

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 8 de setiembre de 1970

NUMERO **22.008**

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

LEGISLACION: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830. Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18 188
m$n. 20.-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8 DE SETIEMBRE DE 1970 (80 páginas)

AL PUBLICO

Se comunica que normalmente todos los avisos se publican al cuarto día hábil de su fecha de presentación.

LA DIRECCION NACIONAL







TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza a los ciudadanos argentinos que se citan a continuación a aceptar y usar las condecoraciones que en cada caso se mencionan:

A D. Juan Carlos Lando, de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en el grado de Caballero, que le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Carlos T. de Pereira Lahitte, de la Orden Nacional de las Palmas Académicas en el grado de Oficial, que le fue conferida por el Gobierno de Francia.

A D. Juan Carlos Giménez Melo, de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Oficial, que le fue conferida por el Gobierno de Italia y de la Orden al Mérito, en el grado de Comendador, que le fue conferida por el Gobierno de Chile.

teniendo en cuenta el art. 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Luis M. A. de Pablo Pardo.

LEY Nº 18.761

Bs. As., 24|8|70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase a los ciudadanos argentinos que se citan a continuación a aceptar y usar las condecoraciones que en cada caso se mencionan:

A D. Juan Carlos Lando, de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén, en el grado de Caballero, que le fue conferida por la Santa Sede.

A D. Carlos T. de Pereira Lahitte, de la Orden Nacional de las Palmas Académicas en el grado de Oficial, que le fue conferida por el Gobierno de Francia.

A D. Juan Carlos Giménez Melo, de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Oficial, que le fue conferida por el Gobierno de Italia y de la Orden al Mérito en el grado de Comendador, que le fue conferida por el Gobierno de Chile.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza a los ciudadanos argentinos que se citan a continuación a aceptar y usar las condecoraciones que en cada caso se mencionan:

A D. Mario Néstor Giagnoni, de la Orden al Mérito de Duarte Sánchez y Mella en el grado de Caballero, que le fue conferida por el Gobierno de la República Dominicana.

A D. Francisco A. Rizzuto, de la Orden de Vasco Núñez de Balboa en el grado de Caballero, que le fue conferida por el Gobierno de Panamá.

A D. Jorge S. Oría, de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Comendador, que le fue conferida por el Gobierno de Italia.

A D. Hugo Raúl Miori Pereira, de la Orden del Mérito Melitense en el grado de Cruz de Gran Oficial, que le fue conferida por la Soberana Orden Militar de Malta.

A D. Rafael A. Perrotta, de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Comendador, que le fue conferida por el Gobierno de Italia.

A D. José María Dagnino Pastore, de la Orden del Cóndor de los Andes en el grado de Gran Cruz, que le fue conferida por el Gobierno de Bolivia y de la Orden de la Corona en el grado de Gran Cruz, que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica.

A D. Elvio Baldinelli, de la Orden Nacional del Cruzeiro do Sul en el grado de Comendador, que le fue conferida por el Gobierno del Brasil y de la Orden de Leopoldo II en el grado de Gran Cruz, que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Luis M. A. de Pablo Pardo

LEY Nº 18.763

Bs. As., 28|8|70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase a los ciudadanos argentinos que se citan a continuación a aceptar y usar las condecoraciones que en cada caso se mencionan:

A D. Mario Néstor Giagnoni, de la Orden al Mérito de Duarte Sánchez y Mella en el grado de Caballero, que le fue conferida por el Gobierno de la República Dominicana.

A D. Francisco A. Rizzuto, de la Orden de Vasco Núñez de Balboa en el grado de Caballero, que le fue conferida por el Gobierno de Panamá.

A D. Jorge S. Oría, de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Comendador, que le fue conferida por el Gobierno de Italia.

A D. Hugo Miori Pereira, de la Orden del Mérito Melitensi en el grado de Gran Oficial, que le fue conferida por la Soberana Orden Militar de Malta.

A D. Rafael A. Perrotta, de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Comendador, que le fue conferida por el Gobierno de Italia.

A D. José María Dagnino Pastore, de la Orden del Cóndor de los Andes en el grado de Gran Cruz, que le fue conferida por el Gobierno de Bolivia y de la Orden de la Corona en el grado de Gran Cruz, que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica.

A D. Elvio Baldinelli, de la Orden Nacional del Cruzeiro do Sul en el grado de Comendador, que le fue conferida por el Gobierno del Brasil y de la Orden de Leopoldo II en el grado de Gran Cruz, que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

PREVISION SOCIAL

La Dirección General de Servicios Comunes de Previsión podrá solicitar embargo preventivo u otras medidas cautelares por la cantidad que presumiblemente adeuden los responsables u obligados.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por la cual se agrega al artículo 23 de la ley 17.575 un párrafo que autoriza a la Dirección General de Servicios Comunes de Previsión para solicitar embargo preventivo u otras medidas cautelares, por la cantidad que presumiblemente adeuden los responsables u obligados.

La norma proyectada establece, además, que esas medidas cautelares caducarán si tratándose de obligación exigible, no se promoviere el correspondiente juicio de ejecución fiscal dentro del plazo de noventa días siguientes al de su traba, previéndose sin embargo que dicho plazo se suspenderá en casos de recursos deducidos por los responsables u obligados contra la determinación de la deuda, hasta diez (10) días después de recaer decisión firme.

La ley que se propicia tiene por objeto dotar a los organismos nacionales de previsión de un instrumento que les permita asegurar adecuadamente el cobro de las sumas que les adeuden los responsables u obligados. En este sentido, el plazo de diez (10) días que para la caducidad de las medidas cautelares establece el artículo 207 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en la práctica dificulta y amenudo impide que frente a situaciones de notable disminución de la responsabilidad de los deudores, los mencionados organismos puedan adoptar las medidas tendientes a asegurar sus créditos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Fernando Tomasi.
Francisco G. Manrique.

LEY Nº 18.765

Bs. As., 2|9|1970.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 23 de la Ley 17.575 el siguiente párrafo:

En cualquier momento la Dirección General de Servicios comunes de Previsión podrá solicitar embargo preventivo u otras medidas cautelares, por la cantidad que presumiblemente adeuden los responsables u obligados de acuerdo con las constancias de la documentación acompañada, debiendo los jueces decretarlos en el plazo de veinticuatro (24) horas bajo la responsabilidad del mencionado organismo. Esas medidas cautelares caducarán de pleno derecho, si tratándose de obligación exigible no se promoviere el correspondiente juicio de ejecución fiscal dentro dentro del plazo de noventa (90) días hábiles siguientes al de su traba.

El plazo fijado para la caducidad de las medidas cautelares se suspenderá en casos de recursos de revocatoria o de apelación deducidos por los responsables u obligados contra la resolución que determine la deuda, hasta diez (10) días hábiles después de recaer decisión firme.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Nómbranse Embajadores.

DECRETO

Nº 871

Bs. As., 2|9|70

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Las necesidades del servicio diplomático y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Vicealmirante D. Constantino G. Arguelles (M. 1.133.953).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto se imputará a: 20 — 007 — 307 — 0 — 1.50 — 00 — 0 — 007 — 11 — 1110 — 006 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Pedro A. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.

DECRETO

Nº 872

Bs. As., 2|9|70

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Las necesidades del servicio diplomático y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor General de División (RE) D. Gustavo Martínez Zuviría (M. número 0.264.606).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, General de División (RE) D. Gustavo Martínez Zuviría.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto se imputará a: 20 — 007 — 307 — 0 — 1.50 — 00 — 0 — 007 — 11 — 1110 — 006 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1970.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Pedro A. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Decláranse en emergencia agropecuaria diversas zonas en la provincia de Santa Fe.

DECRETO

Nº 884

Bs. As., 2|9|70

VISTO el decreto Nº 1.496, de fecha 13 de marzo de 1968, por el cual se crea la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 4º, inciso c) faculta al señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería para proponer, en base a lo aconsejado por la Comisión y en la medida que resulte necesario, la declaración o modificación de las zonas de emergencia;

Que por decreto Nº 5.763, de fecha 25 de septiembre de 1969, fue incluida en zona de emergencia agropecuaria por sequía la región afectada de la Provincia de Santa Fe, medida que se limitó en su término por decreto Nº 636, del 6 de febrero de 1970;

Que con posterioridad, dicho fenómeno climático se ha manifestado con mayor intensidad, extendiéndose a nuevas áreas y corresponde en consecuencia actualizar el límite de la zona afectada y el término de duración de la emergencia;

Que en la reunión realizada por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria el día 11 de agosto de 1970, de acuerdo con la evaluación de la Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural y el Servicio Meteorológico Nacional y la información suministrada por los representantes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Banco de la Nación Argentina y entidades de los productores, se ha analizado la situación provocada en dicho estado por la sequía;

Que es opinión unánime que corresponde hacer extensivo a toda la zona afectada el estado de emergencia agropecuaria por sequía, a efectos de la aplicación en ella de las medidas que se adopten para atenuar los efectos de dicho factor climático adverso y posibilitar su recuperación;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en emergencia agropecuaria por sequía, hasta el 31 de mayo de 1971, la zona que abarca en la Provincia de Santa Fe, los Departamentos de San Martín y Castellanos íntegramente; Departamento San Cristóbal, Distritos: Ceres, Hersilia, Ambrosetti, Colonia Ana, La Rubia, Villa Trinidad, Arrufó, Colonia Rosa, San Guillermo, Curupaytí, Monte Oscuridad, Suardi, Dos Rosas, Bossi, Monigotes, Las Palmeras, Palacios, Moisés Ville, Soledad, La Clara y Villa Saralegui; Departamento Las Colonias, Distritos: Felicia, Nuevo Torino, Pilar, Santa María Centro, Sá Pereyra, San Mariano, Santa Clara de Buena Vista, Sarmiento, Soutomayor, Ituzaingo, La Pelada, Jacinto L. Arauz y Elisá; Departamento San Gerónimo, Distritos: San Genaro, San Genaro Norte, Estación Bernardo de Irigoyen, Gálvez, Piaggio, Centeno y López y Departamento Belgrano, Distrito Bouquet.

Art. 2º — Dar por terminada la aplicación en la Provincia de Santa Fe de los decretos Nros. 5.763 y 636, de fechas 25 de septiembre de 1969 y 6 de febrero de 1970, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Walter F. Kugler.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AERONAVEGACION

Declárase la caducidad de la concesión de explotación de un servicio aéreo otorgada a una empresa.

DECRETO

Nº 885

Bs. As., 2|9|70

VISTO el expediente Nº 8.593|70 T, por el cual se propicia la caducidad de la concesión otorgada por Decreto Nº 8.528|63 (Artículo 2º, inciso a) apartado Nº 5, a la empresa Aero Chaco — Líneas Aéreas Chaqueñas, Sociedad de Economía Mixta, para la explotación de un servicio aéreo regular interno de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Resistencia-General San Martín y viceversa, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados resulta que ha cesado la utilidad pública del servicio;

Que la empresa comunica que no hace ninguna objeción a la caducidad de la concesión respectiva, habiéndosele autorizado la suspensión del servicio desde el martes 23 de junio de 1970, a fin de no acentuar innecesariamente el desproporcionado resultado negativo de la explotación;

Que el caso planteado se encuentra expresamente previsto en los términos del inciso 9º del Artículo 135 de la Ley Nº 17.285;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase la caducidad a partir de la fecha del presente, de la concesión de explotación otorgada a la empresa Aero Chaco — Líneas Aéreas Chaqueñas, Sociedad de Economía Mixta, por Decreto Nº 8.528|63, Artículo 2º, inciso a), apartado Nº 5.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Recaredo E. Vázquez.

Ministerio de Economía y Trabajo

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Renuncia del Presidente.

DECRETO

Nº 886

Bs. As., 2|9|70

VISTO la renuncia que antecede,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Mario Ramón Martínez Casas (M. I. 2.759.723), al cargo de Presidente del Banco de la Nación Argentina y dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Modifícase el artículo 170 de su Estatuto.

DECRETO

Nº 894

Bs. As., 2|9|70

VISTO la solicitud presentada por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, relacionada con la modificación del artículo 170 del Estatuto de esa Casa de Estudios, aprobado por decreto Nº 1529|68 y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 170 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, aprobado por Decreto número 1529|68, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 170. — En oportunidad del primer llamado a concurso a partir de la vigencia de este Estatuto, el requisito del título máximo previsto en el artículo 26 no será exigible, en situaciones de excepción que, a propuesta y por dos tercios de votos del Consejo Académico, autorice el Consejo Superior, por simple mayoría, por única vez y por cátedra.

Para participar en dicho concurso, **será imprescindible poseer título universitario expedido por Universidad Nacional, Provincial, privada registrada o extranjera.**

En situación excepcionalísima, a propuesta unánime del Consejo Académico y por decisión, también unánime, del Consejo Superior, podrá autorizarse la inscripción en el concurso a profesores que ejerzan o hayan ejercido la docencia universitaria, que acrediten capacidad y sobresalientes méritos en la asignatura de que se trate.

Los profesores titulares que fueren eximidos de la exigencia del título máximo, de acuerdo con lo mencionado precedentemente y que ganaren el respectivo concurso, adquirirán la estabilidad establecida en el artículo 27.

Los profesores asociados y adjuntos, que en la misma circunstancia ganaren el respectivo concurso, serán designados por esta única vez por el término de siete años, en tales categorías."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO

Nº 628

Bs. As., 14/8/70

VISTO lo dispuesto por Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Ministro Consejero de México, D. Mario Armando Amador, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Art. 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Oficial, a Su Excelencia el señor Ministro Consejero de México, D. Mario Armando Amador.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. de Pablo Pardo.

DECRETO

Nº 629

Bs. As., 14/8/70

VISTO lo dispuesto por Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex Embajador y ex Ministro de Estado del Paraguay, doctor Luis de Gásperi quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, al señor ex Embajador y ex Ministro de Estado del Paraguay, doctor D. Luis de Gásperi.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. de Pablo Pardo.

DECRETO

Nº 771

Bs. As., 26/8/70

VISTO lo dispuesto por Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica Europea, D. Jean Rey, de nacionalidad belga y a Su Excelencia el señor Miembro de la Comisión de la Comunidad Económica Europea, D. Edoardo Martino, de nacionalidad italiana, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica Europea, D. Jean Rey, de nacionalidad belga y a Su Excelencia el señor Miembro de la Comisión de la Comunidad Económica Europea, D. Edoardo Martino, de nacionalidad italiana.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. de Pablo Pardo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Nueva estructura orgánica.

DECRETO
Nº 454

Bs. As., 31|7|70

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, se debe poner en funcionamiento la nueva estructura orgánica de la Junta Nacional de Carnes, con la misión y funciones de los sectores que la integran.

Que en la estructura que se propone han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional en la materia.

Que asimismo debe facultarse a la Junta Nacional de Carnes a establecer un sistema adecuado para seleccionar al personal que ha de cubrir los cargos previstos en la nueva orgánica, conforme lo establece el Artículo 11 de la Ley número 17.343.

Que, cumplida esta etapa de ordenamiento y transformación racional de dicha Institución corresponde otorgar a sus autoridades las facultades concedidas por el Decreto Nº 5.593|68.

Que la estructura que se propone se cubrirá en forma tal que su financiación no requiera incrementos en los créditos autorizados para erogaciones corrientes en el Presupuesto de la Administración Pública para el presente Ejercicio.

Que es indispensable que el presente tenga carácter modificatorio de las escalas salariales vigentes.

Qu atento a lo que dispone el Decreto Nº 234|69 cuando se modifica, suprimiendo o agregando organismos en estructuras, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquel que la aprobó.

Por ello, y en uso de la atribución conferida por la Ley 17.614,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 3.423|69 por el que se aprobó con carácter provisional la estuctura orgánica de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería e incorpórase a la misma la estructura orgánica que tendrá también carácter provisorio correspondiente a la Junta Nacional de Carnes de conformidad con el organismo y de acuerdo con la misión y las funciones, agrupamiento funcional y dotaciones, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de este Decreto. Dicha estructura deberá ponerse en funcionamiento dentro de los Quince (15) días corridos de la aprobación del presente Decreto.

Art. 2º — **Facúltase a la Junta Nacional de Carnes, según lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Nº 17.343 por esta única vez y a los efectos de poner esta estructura en pleno e inmediato funcionamiento, a seleccionar y designar** por antecedentes de idoneidad y conocimientos, al personal requerido para **cubrir** los cargos en ella previstos, mediante un sistema adecuado que establecerá la **Junta** Nacional de Carnes por resolución interna.

Art. 3º — Incorpórase a la nómina de organismos indicados en el Artículo 1º del Decreto Nº 5.593|68 a la Junta Nacional de Carnes, otorgándole a su titular las facultades que el aludido Decreto confiere, con respecto al agrupamiento funcional que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 4º — La dotación y agrupamiento funcional que por el Artículo 2º se autoriza a la Junta Nacional de Carnes, se cubrirá en forma tal que su financiación no origine refuerzos en la partida presupuestaria de Erogaciones Corrientes aprobada para el presente ejercicio.

Art. 5º — Apruébase la escala de remuneraciones para el personal de la Junta Nacional de Carnes, que se agrega como Anexo IV del presente Decreto, que se aplicará a partir del día 1º del mes siguiente a la fecha del mismo, reemplazando y unificando las escalas de retribuciones fijadas por el Decreto Nº 6.744|67.

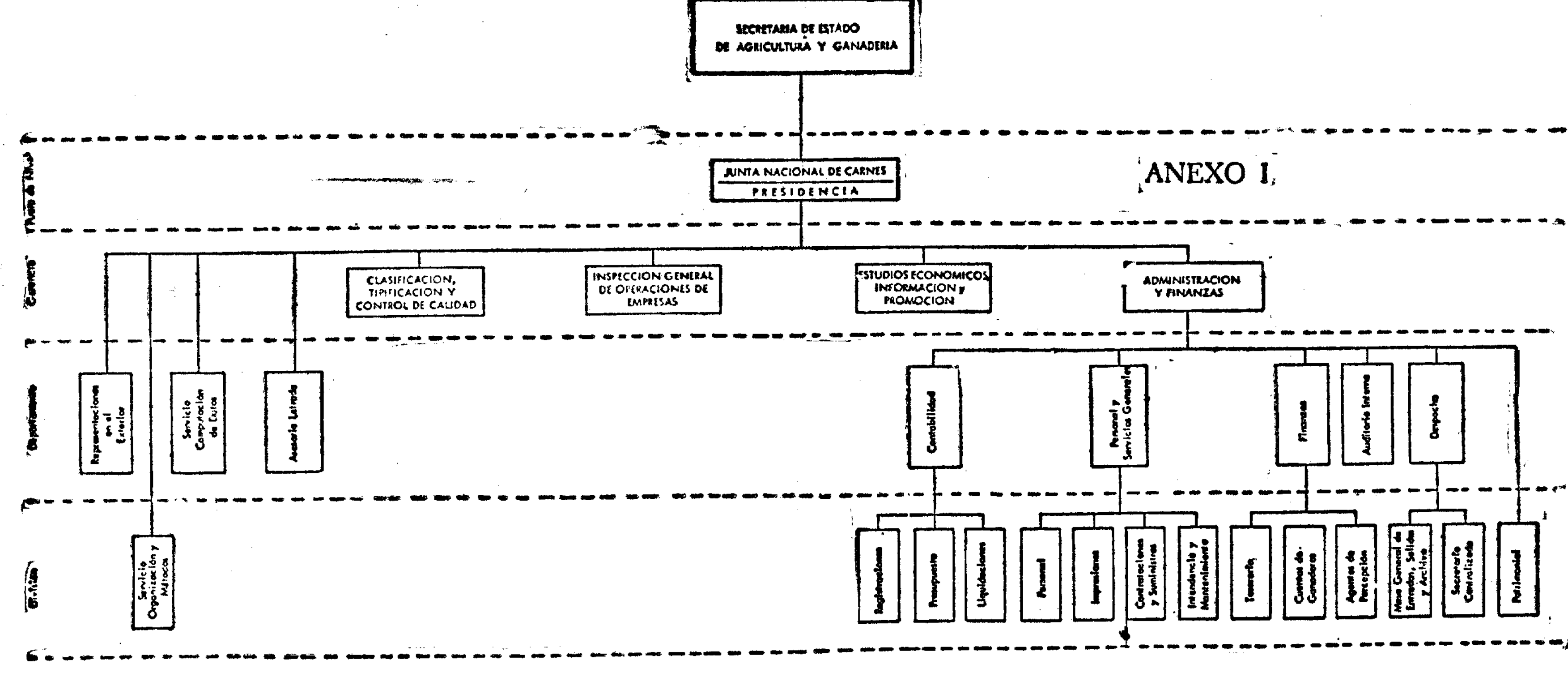
Art. 6º — Agrégase al Anexo I del Decreto Nº 392|70 los cargos de Presidente 1º y Vocales de la Junta Nacional de Carnes con las siguientes retribuciones:

Presidente:		
	Sueldo	$ 2.200.—
	Gastos de Representación	$ 600.—
		$ 2.800.—
Vicepresidente 1º:		
	Sueldo	$ 2.000.—
	Gastos de Representación	$ 400.—
		$ 2.400.—
Vocales:		
	Sueldo	$ 1.600.—
	Gastos de Representación	$ 350.—
		$ 1.950.—

Art. 7º — **La Junta Nacional de Carnes se regirá por las disposiciones de su ley orgánica en cuanto ésta no se oponga a la estructura que se aprueba** por el presente Decreto.

Art. 8º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.**

LEVINGSTON
Walter F. Kugler.
Carlos M. J. Moyano Llerena.



ANEXO II

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Misión

Intervenir en la promoción de la producción, en el contralor del comercio y la industrialización de ganados y carnes de las especies bovina, ovina y porcina, sus productos y subproductos y promover el adecuado consumo y más económica distribución de las carnes en el país y la ampliación de los mercados exteriores.

Funciones

a) Entender en la aplicación y cumplimiento de la Ley de Carnes sus decretos y resoluciones reglamentarios;

b) Realizar su organización y reglamentos internos;

c) Entender en el nombramiento, traslado y remoción de su personal, dentro y fuera del país;

d) Entender en la proyección de su presupuesto y en la elevación del mismo a consideración del Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a los efectos de su aprobación correspondiente;

e) Entender en el establecimiento de las normas de clasificación y tipificación del ganado y de las carnes destinadas al consumo y a la exportación y de todos los productos y subproductos de la ganadería e intervenir fijando el tiempo y las razones en que regirán y en la determinación de sus precios en relación con la clasificación y tipificación y gastos de producción;

f) Intervenir en la determinación de los valores comerciales de las carnes, proponiendo los mismos al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, cuando las circunstancias lo aconsejen y entender en la investigación y contralor de los resultados obtenidos por las personas y entidades comprendidas en el régimen de la Ley de Carnes, sus filiales y las vinculadas económica o financieramente a ellas;

g) Intervenir en el otorgamiento de licencias para la instalación de plantas industrializadoras y mercados mayoristas de ganados y carnes siempre que no se oponga al ordenamiento racional de la producción de carnes en el país, proponiéndolas al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

h) Intervenir en la determinación de las cantidades a que deberá sujetarse la exportación de ganados y carnes y/o abastecimiento de carnes para el consumo interno, proponiéndolas al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, cuando el mejor ordenamiento de estas actividades lo exijan a los fines de la Ley de Carnes;

i) Entender en el establecimiento de sistemas de comercialización del ganado, de las carnes y subproductos ganaderos que en un régimen de libre concurrencia, armonicen los intereses de los productores, industrializadores, comerciantes y consumidores;

j) Entender en la determinación de normas de calidad y especificaciones técnicas a que deberá sujetarse la exportación de productos ganaderos, pudiendo prohibir la exportación y el embarque en caso de violación de las mismas;

k) Promover la creación directa o mediante convenios con cualquier entidad pública o particular, con la aprobación del Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de instituciones comerciales o industriales que sean necesarias en el mercado interno o en el exterior para la defensa de la ganadería nacional y abaratamiento para el consumo de los productos ganaderos, utilizando los recursos a que se refiere el artículo 9º, inciso c) del Decreto Ley Nº 8.509|56. Dichas instituciones no gozarán de ninguna exclusividad y tendrán por objeto: la instalación y explotación de mercados de hacienda; la faena de los ganados; la industrialización de las carnes y subproductos; su venta al por mayor o menudeo, transporte y exportación;

l) Promover el adecuado consumo y más económica distribución de las carnes en el país y la ampliación de los mercados exteriores a cuyo efecto organizará en la nación y en el extranjero la propaganda necesaria;

ll) Entender en la regulación de los embarques y en la fiscalización del empleo de las bodegas utilizadas para el comercio de carnes;

m) Entender en la determinación de las personas o empresas que deban ser incluidas en el régimen de la Ley de Carnes;

n) Entender en la publicación de informaciones sobre la compraventa de los productos de la ganadería en los mercados internos y externos;

ñ) Entender en la realización de publicaciones relativas a la ganadería, al comercio de carnes, a estadísticas y a censo;

o) Entender en las investigaciones que sean necesarias para comprobar si se viola la Ley de Monopolio, en cuanto a la producción, comercialización e industrialización de ganados y carnes, sus productos y subproductos, y formular en su caso las denuncias pertinentes;

p) Solicitar el allanamiento de domicilios e incautación de libros y papeles comerciales, inclusive la correspondencia de las personas o sociedades sometidas a las disposiciones de la Ley de Carnes;

q) Asesorar al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a su requerimiento o por propia decisión, sobre todo lo relacionado con la producción, el comercio o la industrialización de los ganados y las carnes, sus productos y subproductos;

r) Estar, por sí, en juicio como actora o demandada;

s) Ejercer todas las funciones que sean conducentes al mejor cumplimiento de la Ley de Carnes.

PRESIDENCIA

Misión

Ejercer las atribuciones y funciones que le otorga la Ley de Carnes, disposiciones complementarias y afines, como así también las de orden general que le sean aplicables.

Funciones

1. Ejercer la representación legal del Organismo y las funciones que específicamente le otorga la legislación vigente.
2. Dirigir la gestión técnica y administrativa del Organismo de acuerdo a su estatuto legal, estructura orgánica, misión y funciones.
3. Entender en el dictado de la reglamentación interna del Organismo y sus modificaciones.
4. Ejercer la dirección de las representaciones de la Junta Nacional de Carnes en el exterior.

REPRESENTACIONES EN EL EXTERIOR

Misión

Representar a la Junta Nacional de Carnes en el exterior, con el objeto de lograr una mejor consecución de los fines de ampliación de los mercados extranjeros de carnes.

Funciones

1. Ejercer la vigilancia de los intereses del comercio de exportación argentina.
2. Someter a la Junta información sobre los diferentes mercados de comercialización sobre producción, procesamiento y comercialización de ganados y carnes y subproductos.
3. Mantener relaciones públicas con las autoridades gubernamentales y comerciales de los países donde ejercen sus funciones.
4. Supervisar los proyectos de investigación de mercados, la propaganda y las campañas de relaciones públicas con miras al mejor desarrollo del comercio de carnes argentinas.
5. Inspeccionar las condiciones y la calidad de las carnes argentinas su llegada a destino y en los puntos de venta, mercados mayoristas, depósitos y negocios minoristas.

SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS

Misión

Realizar los estudios metódicos de estructuras funcionales; de adecuación y organización de acuerdo con las técnicas modernas de la materia; de procedimientos y normas y análisis de fórmulas para la mejor y más eficaz prestación de servicios y para la reducción de costos operativos.

Funciones

1. Ejecutar las directivas que en materia de organización, procedimiento y sistemas imparta la Superioridad.
2. Intervenir en el ajuste y racionalización de espacios y en el equipamiento del Organismo, mediante la evaluación de las necesidades para la adquisición de muebles, máquinas y útiles y en la programación, análisis y diseño de formularios.
3. Entender en la elaboración de planes relativos a la simplificación y modernización de sistemas y agilitación de trámites.
4. Realizar programas y ejecutar la capacitación del personal administrativo y técnico en la medida de la especialización de su sector.
5. Efectuar análisis que permitan establecer costos operativos, frecuencias y oportunidades en la realización de informes y tareas.
6. Realizar cómputos de índices de productividad de los distintos servicios relativos a funciones y resultados.
7. Efectuar los proyectos de modificaciones en la presentación de trabajos técnicos y administrativos a fin de obtener la simplificación y uniformidad de los mismos.

DEPARTAMENTO SERVICIO COMPUTACION DE DATOS

Misión

Entender en la conducción integral del Servicio Computación de Datos para satisfacer los requerimientos del esquema de decisión de la organización y sus estratos superiores y la ejecución y operación de todos los niveles correspondientes como así también realizar las series estadísticas y la información necesaria que se requiera para uso de la Presidencia y demás dependencias.

Funciones

1. Efectuar el análisis, instalación, funcionamiento, control y evaluación del sistema del Servicio de Computación de Datos.
2. Efectuar el asesoramiento acerca de la explotación del sistema del Servicio de Computación de Datos.
3. Realizar las tareas de planificación, programación y operación del tratamiento (preparación, transmisión y elaboración) de la información.
4. Realizar las series estadísticas y la información necesaria que se requiera.
5. Atender el adecuado suministro de los elementos materiales y humanos seleccionando y capacitando al personal necesario.
6. Efectuar el mantenimiento de los elementos del equipo del Servicio de Computación de Datos (Bibliotecas de cintas magnéticas y de papel perforadas, tarjetas perforadas, dispositivos especiales, etc.).

ASESORIA LETRADA

Misión

Asesorar a las autoridades superiores en todo aquello que se refiere a interpretación y/o elaboración de disposiciones legales que versen sobre tópicos atinentes a la producción, control del comercio e industrialización de ganados, carnes y subproductos, y dictaminar y/o instruir sumarios administrativos y por infracción a la Ley de Carnes, como así también expedirse en asuntos de carácter jurídico y representar en juicio al Organismo.

FUNCIONES

Funciones

1. Realizar estudios legales y expedirse en los distintos asuntos que originan las funciones del Organismo.
2. Examinar los proyectos de resolución y todo instrumento jurídico que se le someta a consideración y elaborar aquéllos en los cuales se estime conveniente su intervención.
3. Intervenir en los sumarios labrados como consecuencia de infracciones notificadas a las leyes de defensa ganadera e instruir sumarios de carácter administrativo.
4. Demandar judicialmente el cobro por deudas de la contribución ganadera o relacionadas con multas aplicadas y el de aquellos gravámenes menos establecidos expresamente por las leyes especiales.
5. Representar a la Junta Nacional de Carnes ante las autoridades administrativas y en juicio como actora o demandada.
6. Cumplimentar la información que requiriesen los Magistrados Judiciales, Procuración del Tesoro de la Nación y Apoderados Fiscales Federales.

GERENCIA DE CLASIFICACION, TIPIFICACION Y CONTROL DE CALIDAD

Misión

Entender en la dirección de las tareas de tipificación, clasificación y calidad de ganados, carnes y subproductos de la carne de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Entender en las tareas de fiscalización de la calidad tecnológica y comercial de los embarques como así también del proceso de preparación de la mercadería en los establecimientos industriales.

Funciones

1. Entender en las tareas de fiscalización de la clasificación y tipificación de carnes y ganados.
2. Fiscalizar el cumplimiento de las reglamentaciones que rigen en todos los mercados de hacienda vacuna, ovina y porcina.
3. Fiscalizar las operaciones comerciales y clasificar las haciendas en los mercados.
4. Intervenir en la clasificación y tipificación de las carnes y las haciendas.
5. Fiscalizar las actividades de registro en planillas de romaneo oficial, de la clasificación, tipo, grado de gordura, destino comercial y peso de las reses, medias reses o cuartos.
6. Entender en las tareas de fiscalización de las exportaciones de ganado en pie, en cuanto respecta a la uniformidad de tipo, estado de gordura y peso.
7. Entender en las tareas de certificación en los establecimientos faenadores, de las actividades de recepción, descarga, pesada y movimiento de haciendas.
8. Fiscalizar y certificar la calidad de las carnes que se entregan para el consumo de la población o con destino a los mercados del exterior.
9. Fiscalizar en los lugares de embarque, el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas a que deben responder los productos destinados a la exportación y en su caso, autorizar a prohibir la salida del país de la mercadería.
10. Fiscalizar y certificar la calidad de los productos y subproductos de la carne en su proceso de industrialización.
11. Asesorar en la fijación de medidas de calidad de carnes y subproductos destinados a la exportación.
12. Coordinar con otros Organismos estatales y entidades privadas la aplicación de normas de calidad referentes a la elaboración y preparación de productos cárnicos, cualquiera sea su forma de industrialización.
13. Efectuar la remisión de datos reales de embarques para su registro y análisis estadístico.
14. Realizar informes que permitan determinar valores de exportación.
15. Dirigir las tareas del Laboratorio de Análisis de Calidad, de los productos de exportación.

INSPECCION GENERAL DE OPERACIONES DE EMPRESAS

Misión

Entender en el análisis y evaluación de las actividades y operaciones de las personas o entidades comprendidas en el ámbito de la Ley de Carnes, así como también las de sus filiales vinculadas económica o financieramente a ellas, para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y/o determinar mediante análisis integral los resultados de explotación, costos operativos, capitales computables, rentabilidad, etcétera.

Funciones

1. Efectuar investigaciones de la situación económico-financiera de las empresas con respecto a sus filiales y a las vinculadas económica y/o financieramente a las mismas.
2. Efectuar investigaciones para determinar los capitales computables de las empresas.
3. Realizar investigaciones de la rentabilidad de las empresas y principalmente de las frigoríficas.
4. Realizar análisis comparativos de los costos y estudios de las causas de las variaciones de los mismos entre las empresas, para conocer integralmente la industria y su desenvolvimiento.
5. Efectuar la determinación periódica de los valores comerciales (poder de compra de haciendas) correspondientes a cada uno de los destinos internos y externos de las carnes preparadas por las empresas industrializadoras.
6. Entender en la preparación de proyectos de reglamentaciones de contabilidad y sus modificaciones para determinar la situación de las empresas o personas comprendidas en el régimen de la Ley de Carnes, con el fin de evaluar su situación económica-financiera, sus resultados de explotación, medir sus costos operativos y determinación de tarifas por prestación de servicios cuando así corresponda.
7. Intervenir en la evaluación de planes de inversión para la ampliación y modernización de la industria frigorífica, así como también sus fuentes de financiamiento.
8. Fiscalizar las actividades de personas y/o firmas que actúan en el comercio de ganados, carnes y subproductos.
9. Entender en el control y verificación que permita establecer si los agentes de percepción proceden al correcto descuento y depósito de la contribución, si cumplen con las disposiciones relacionadas con la venta de ganado bovino al peso vivo y si las comunicaciones que reglamentariamente deben efectuar coinciden con sus registraciones contables y con los datos de las aduanas, receptorías, municipalidades y oficinas policiales.
10. Intervenir en casos de quiebras o convocatorias de agentes de percepción, estableciendo el monto de sus deudas por contribuciones y recargos y, eventualmente, asumir la representación de la Junta.
11. Efectuar las gestiones pertinentes a efectos de obtener el pago de lo adeudado por los declarados "Deudores del Fisco"; aclarar el motivo de los depósitos pendientes por falta de envío de documentación.
12. Realizar la registración de las actuaciones resultantes de las inspecciones y el análisis de los sumarios respectivos, elevándolos a la superioridad con la proposición de la sanción a imponer.
13. Entender en todo proyecto de resolución que se refiera al descuento de la contribución, contabilización y comunicación de las operaciones.
14. Entender en la realización de tareas de recopilación y análisis de documentación requerida por el régimen de inscripción en vigencia.
15. Promover a la realización y actualización permanente del registro de inscriptos.

GERENCIA DE ESTUDIOS ECONOMICOS, INFORMACION Y PROMOCION

Misión

Entender en la realización de estudios económicos de la producción, comercialización interna y externa e industrialización de ganados y carnes.

Entender en lo referente al registro y análisis de las operaciones comerciales de ganados, carnes y subproductos destinados al consumo interno y a la exportación.

Entender en la promoción y difusión que resulten necesarias para el mantenimiento y ampliación de los mercados del exterior y entender en la difusión de informaciones sobre la comercialización de productos de la ganadería en los mercados internos y externos y de toda otra que se juzgue de interés para la ganadería, la industria y el comercio de ganados y carnes.

Realizar series estadísticas basadas en la comercialización e industrialización de ganados, carnes y subproductos.

Asistir y asesorar al Presidente en cuanto a las funciones inherentes a los sectores de su dependencia.

Funciones

1. Ejecutar, supervisar y coordinar los programas de estudios económicos relacionados con la producción, comercialización e industrialización interna y externa de ganados y carnes.
2. Entender en el estudio y análisis de la producción pecuaria del país a efectos de pronosticar disponibilidades de haciendas y saldos exportables.
3. Intervenir en el registro y análisis de la comercialización de ganados, carnes y subproductos tanto en el orden interno cuanto con destino a la exportación.
4. Realizar estudios y encuestas sobre desarrollo y racionalización de la industria de las carnes. Evaluar los programas de inversión, asesorando y coordinando los planes de reequipamiento y racionalización industrial.
5. Entender en los proyectos de creación y/o modificación de nuevas normas o sistemas que le sean girados en consulta o se originen en estudios propios de la Gerencia para su fundamentación.
6. Realizar estudios e investigaciones necesarios para la determinación de normas que hagan a un sistema eficiente de recaudación y su evaluación.
7. Entender en la investigación de la capacidad de absorción de los mercados consumidores, sus tendencias y preferencias, fomentando el conocimiento de la capacidad de la industria frigorífica nacional y de la calidad de sus productos.
8. Compilar las operaciones de ganado realizadas en cada lugar de abastecimiento y del faenamiento de ganado realizado en todos los establecimientos con clasificación y tipificación oficial.
9. Compilar la exportación de ganado, carne y subproductos y la existencia de carnes según tipo en cámaras y depósitos.
10. Entender en la programación y realización de las campañas orgánicas de Promoción, tanto en el ámbito nacional como en el extranjero.
11. Coordinar los contactos con autoridades de países, compradores, técnicos, importadores, comercializadores y periodistas especializados en la materia, para la mejor divulgación del quehacer nacional en materia ganadera.
12. Coordinar, programar y atender el sistema de premios a la producción ganadera y la realización de pruebas de rendimiento y calidad.
13. Entender en la realización de tareas informativas sobre la situación, evolución y tendencias del comercio de ganados, carnes y subproductos, en los mercados internos y externos por intermedio de publicaciones periódicas transmisiones de noticieros radiales o cualquier otro medio de difusión que se estime conveniente.
14. Entender en el mantenimiento, ampliación y difusión del acervo bibliográfico del Organismo.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Misión

Entender en la preparación y control del presupuesto en la actividad administrativo-contable, en el control fiscal y en la prestación de los servicios de apoyo, conforme a las facultades jurisdiccionales de la Repartición.

Funciones

1. Entender en la elaboración del presupuesto de la Repartición de acuerdo a los objetivos fijados y dentro de las facultades jurisdiccionales.
2. Entender en la percepción movimiento, custodia y registración de los recursos de la Repartición, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley de Carnes.
3. Asesorar a la Superioridad en la administración de la política de personal de la Repartición.
4. Dirigir las actividades de compraventa de bienes y servicios de acuerdo al Plan anual de compras.
5. Dirigir las actividades de apoyo administrativo de todas las unidades operativas de la organización.
6. Entender en las tareas de registración y control de los bienes patrimoniales de la Repartición.
7. Entender en la preparación de las informaciones requeridas por el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación.
8. Entender en la liquidación, registración y control de los gastos de la Repartición de acuerdo a las normas en vigencia.
9. Entender en la confección de informes financieros y pronósticos varios que permitan determinar anticipadamente el impacto en las decisiones superiores sobre el resultado operacional de la Repartición.
10. Entender en la fiscalización administrativa, patrimonial y contable de los servicios y establecimientos del Organismo de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que rigen su funcionamiento.

11. Participar en la programación del Servicio de Computación de Datos para satisfacer los requerimientos del esquema de decisión de la organización y sus niveles superiores y la ejecución y operación de todos lo niveles correspondientes.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Misión

Entender en la dirección de las tareas requeridas por el régimen administrativo-contable, patrimonial y presupuesto.

Funciones

1. Participar en la elaboración del Pronóstico Anual de Actividades.
2. Entender en la realización del proyecto de Presupuesto de la Repartición.
3. Dirigir las actividades de liquidación, registración, contabilización y control de las gestiones administrativas relativas a la obtención de fondos, su distribución, inversión y rendición.
4. Entender en la recopilación y ordenamiento de la información requerida per el Tribunal de Cuentas de la Nación, de acuerdo a las normas vigentes.
5. Dirigir las actividades de contabilidad y control Presupuestario.

DIVISION REGISTRACIONES

Misión

Llevar la contabilidad del Organismo en todos sus aspectos, rendir cuentas de su gestión.

Funciones

1. Confeccionar el Parte Diario de Movimiento de Fondos y Rendición de Cuentas y el de Otros Valores, como asimismo contabilizar y controlar las operaciones registradas en los partes mencionados.
2. Confeccionar los Balances Mensuales y Estadística de Gastos y Recursos; rendir cuenta mensual documentada al Tribunal de Cuentas de la Nación.
3. Intervenir previamente los pagos y cobros que efectúa la Tesorería, y controlar las cuentas de los responsables por anticipo de viáticos.
4. Verificar e informar expedientes relativos a las intimaciones por infracciones a las leyes ganaderas Informar a la Procuración del Tesoro sobre los Estados de cuentas en los juicios ejecutivos que efectúa en representación de este Organismo.
5. Efectuar la conciliación de las cuentas bancarias, en especial de la recaudación y depósitos que se efectúan en todas las sucursales del Banco de la Nación Argentina del país.

DIVISION PRESUPUESTO

Misión

Entender en la elaboración, ejecución y contralor del presupuesto del Organismo.

Funciones

1. Elaborar el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
2. Proponer los reajustes presupuestarios que corresponda de acuerdo a la ejecución del presupuesto y las necesidades del servicio.
3. Llevar la contabilidad analítica de Presupuesto y preparar los correspondientes estados de ejecución.
4. Confeccionar la Cuenta General del Ejercicio.

DIVISION LIQUIDACIONES

Misión

Entender en la totalidad de las liquidaciones a que dan lugar las distintas erogaciones del Organismo, practicando todo tipo de afectaciones y la expedición de las certificaciones pertinentes.

Funciones

1. Efectuar la liquidación de haberes; de anticipos y reintegros de gastos al personal con las registraciones pertinentes.
2. Intervenir en la liquidación y retención de los réditos, su rendición a la Dirección General Impositiva; en la retención y rendición de cuentas ante el Instituto de Obra Social.
3. Intervenir en la confección de órdenes de pago al personal; en la extensión de los certificados de servicios y en la certificación de los créditos y en el control de todo lo relativo al seguro del Estado.
4. Liquidar todos los gastos que se efectúan en el Organismo y confeccionar las órdenes de pago correspondientes a favor de terceros y efectuar las registraciones e informes pertinentes.

DEPARTAMENTO PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES

Misión

Entender en lo concerniente al cumplimiento de los servicios auxiliares de la Repartición; personal, contrataciones y suministros, mantenimiento, vigilancia, impresiones e intendencia.

Funciones

1. Entender en la dirección de las tareas correspondientes a la administración del régimen de personal.
2. Entender en la dirección de las tareas de abastecimiento de bienes y servicios requeridos por el Organismo.
3. Entender en el servicio de ordenanzas, conmutador telefónico, limpieza y automotores.
4. Entender en la reparación y mantenimiento de los edificios que constituyen la sede central y delegaciones del Organismo.
5. Realizar todo el proceso técnico-mecánico para la impresión del material necesario para el desenvolvimiento del Organismo.

DIVISION PERSONAL

Misión

Entender en la dirección de las tareas relativas a la aplicación y control del régimen legal vigente para el personal del Estado en el ámbito de su jurisdicción.

Funciones

1. Fiscalizar la asistencia y puntualidad del personal y realizar informes sobre ausentismo y novedades del personal.
2. Entender en el diseño y desarrollo de sectores de relación con el personal con el objeto de lograr una equitativa y armoniosa relación entre la Repartición y sus empleados.
3. Entender en la programación y desarrollo de planes de capacitación del personal.
4. Entender en el desarrollo e implantación de programas de beneficios y servicios sociales.
5. Entender en las tareas de registración y mantenimiento al día de la documentación que componen los legajos personales.
6. Intervenir en lo referente a concursos, designaciones, promociones, licencias, traslados, bajas, sanciones disciplinarias, etc.
7. Entender en la administración del régimen de sueldos de la Repartición.
8. Entender en la ejecución de partes de novedades.

DIVISION IMPRESIONES

Misión

Ejecutar los trabajos de impresión necesarios para la divulgación de la actividad del Organismo y los relativos a fórmulas, papeles de oficina, etc. y los de aplicación de técnicas fotográficas complementarias a las publicaciones y proceso de duplicación de documentos.

Funciones

1. Realizar todo el proceso técnico-mecánico para la impresión y compaginación del Boletín Diario de Informaciones.
2. Ejecutar la impresión de Decretos, Resoluciones y Disposiciones Generales; folletos varios utilizados en las distintas exposiciones.
3. Ejecutar bajo el proceso de fotomecánica los originales de tamaño natural, reducidos o ampliados, para el Boletín Diario, Noticiero y otras publicaciones, folletos y formularios para su posterior impresión.

DIVISION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Misión

Entender en la dirección de las tareas de abastecimiento de bienes y servicios requeridos por el Plan Anual de Compras, de manera que los mismos estén disponibles donde y cuando se los necesite y al mínimo costo posible.

Funciones

1. Dirigir las tareas de localización y adquisición de bienes y servicios de acuerdo al Regimen de Contrataciones vigente.
2. Intervenir en los actos de apertura de licitaciones y elaborar la documentación requerida.
3. Dirigir las tareas de apertura y mantenimiento al día del registro de proveedores y contratistas.
4. Dirigir las tareas de confección de las órdenes de compra y contratos.
5. Fiscalizar el cumplimiento de las entregas por parte de los proveedores y|o contratistas como así también los plazos y condiciones establecidas en las respectivas órdenes de compra y|o contratos.
6. Coordinar las tareas de recepción y distribución de elementos adquiridos.

DIVISION INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

Misión

Entender en la organización del servicio de ordenanzas, telefonistas y limpieza y en la realización de los servicios de mantenimiento de edificios, automotores, maquinarias, instalaciones de la repartición.

Funciones

1. Supervisar el servicio de ordenanzas y atención del servicio de ascensores y de limpieza de las oficinas que ocupa el Organismo.
2. Atender el conmutador telefónico.
3. Realizar los trabajos de reparación y conservación de los inmuebles e instalaciones varias del Organismo.
4. Entender y dirigir los trabajos de reparaciones y mantenimiento de los automotores de propiedad del Organismo.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Misión

Entender en las tareas de recopilación, clasificación, verificación y registro de la documentación correspondiente a los ingresos de la Repartición, como así también en la percepción, ingreso y custodia de los fondos.

Funciones

1. Realizar las tareas de recepción, clasificación y verificación como así también la confección de las respectivas planillas de ingreso de las contribuciones, recargos y multas.
2. Realizar las tareas de intimación de los recargos; en el trámite de las devoluciones de aportes y en la registración en las cuentas individuales de los contribuyentes de los aportes que cada uno realiza al Fondo de Defensa Ganadera.
3. Realizar, con la colaboración del Equipo de Sistematización de Datos, los balances de acreditación de aportes en las cuentas de los distintos Contribuyentes; la determinación de las diferencias diarias de recaudación con los montos definitivos destinados al Fondo de Defensa Ganadera y la procedencia por zonas, de las contribuciones recaudadas.
4. Participar en la información y remisión de documentación a los contribuyentes y en el mantenimiento del registro de firmas de los contribuyentes.
5. Realizar tareas de percepción, ingresos y custodia de fondos como así también el pago de las órdenes emitidas.

DIVISION TESORERIA

Misión

Entender en la percepción, ingreso y custodia de los fondos de la Repartición como así también en el pago de órdenes emitidos.

Funciones

1. Recibir e ingresar los importes de las recaudaciones en general.
2. Realizar tareas de recepción de valores o dinero en depósito o en garantía y mantenerlos en custoria.
3. Realizar arqueos diarios de caja.
4. Efectuar el pago a proveedores o contratistas y los haberes del personal en función de las órdenes emitidas.
5. Efectuar las tareas de depósito y extracción de las cuentas bancarias.

DIVISION CUENTAS DE GANADEROS

Misión

Entender en la dirección de las tareas de ejecución de informes sobre los contribuyentes y sus aportes al Fondo de Defensa Ganadera, como así también en el registro y verificación de los contribuyentes.

Funciones

1. Realizar la apertura e incorporación de cuentas nuevas, bajas, rectificaciones y refundiciones de cuentas en los Registros de Contribuyentes y la recopilación de los datos necesarios para la producción de cuadros estadísticos de ganaderos, por zonas geográficas y por Agentes de Percepción.
2. Atender la contabilización de las contribuciones en colaboración con el Servicio de Computación de Datos y la determinación de las cifras correspondientes al Fondo de Defensa Ganadera.
3. Coordinar y conciliar los balances de contribuciones y determinar las diferencias de recaudación diarias y las transferencias de créditos de los Contribuyentes a la Corporación Argentina de Productores de Carnes.

DIVISION AGENTES DE PERCEPCION

Misión

Entender en la recopilación verificación y registro de la documentación remitida por los Agentes de Percepción referentes a las contribuciones establecidas en las reglamentaciones en vigencia.

Funciones

1. Entender en la dirección de las tareas de recepción verificación y registro de la documentación recibida y el ordenamiento de las remesas de recibos y su correspondiente individualización.
2. Dirigir las tareas de confección de las planillas con los respectivos ingresos y el estado de recargos por Agentes de Percepción y en el diligenciamiento e ingreso de los recargos por inspecciones practicadas a los Agentes.
3. Realizar tareas de verificación de nuevos inscriptos, sus antecedentes, codificarlos por actividad y de las operaciones de agentes no inscriptos; asignando características por agente, expidiendo y registrando la documentación.
4. Realizar el estado diario, mensual y anual de la recaudación.
5. Informar expediente relacionados con infracciones a las leyes ganaderas.

AUDITORIA INTERNA

Misión

Efectuar la fiscalización de los Servicios Administrativos del Organismo ejerciendo la auditoría integral y permanente de la marcha de los mismos.

Funciones

1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y comunicar a la superioridad las irregularidades o deficiencias que se comprueben, aconsejando asimismo las medidas que estime conveniente para subsanarlas.
2. Efectuar arqueos de fondos y el contralor de los valores, cualquiera sea su procedencia o destino.

DEPARTAMENTO DESPACHO

Misión

Entender en la dirección de los servicios de apoyo de la Secretaría Centralizada y de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo.

Funciones

1. Dirigir las actividades de registro, control, despacho y movimiento de correspondencia y expedientes.
2. Dirigir el servicio centralizado de dactilografía, taquigrafía, traducción y redacción.

DIVISION MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Misión

Entender en la ejecución de tareas de recepción, clasificación, registración, traslado y archivo de toda la correspondencia producida o recibida por la Repartición.

Funciones

1. Realizar tareas de recepción y clasificación de toda la correspondencia producida o recibida.
2. Realizar tareas de apertura y mantenimiento al día de los ficheros de registraciones.
3. Realizar el control de los expedientes y|o documentos en trámite y sus plazos de tramitación.
4. Realizar tareas de despacho y archivo de la correspondencia en general.
5. Efectuar la distribución de la correspondencia.
6. Efectuar las tareas de atención e información al público.

DIVISION SECRETARIA CENTRALIZADA

Misión

Entender en la confección centralizada de cualquier tipo de escrito a máquina, así como también realizar tareas de taquigrafía, traducciones o redacción de leyes, decretos o escritos especiales.

Funciones

1. Realizar a máquina los escritos e informes que le solicitan todos los sectores de la Sede Central.
2. Realizar trabajos de traducción.
3. Realizar en función de la documentación remitida el encuadre a las normas en vigencia de los proyectos de decretos y leyes.

DIVISION PATRIMONIAL

Misión

Entender en la contabilidad analítica de los bienes del Estado afectados a la Administración y practicar la contabilización de cargos y descargos correspondientes.

Funciones

1. Organizar y mantener al día la contabilidad sintética patrimonial de todas las dependencias de la Repartición.
2. Entender en la preparación del examen general de la cuenta patrimonial y la relativa al estado de ejecución del presupuesto en las fechas fijadas por las normas vigentes.
3. Intervenir en todo lo inherente y que signifique adquirir, recibir en donación, ceder; transferir o vender bienes inmuebles, muebles o semovientes.
4. Proyectar las normas indispensables al servicio patrimonial y atender todas las consultas que sobre la materia se le formulen.
5. Vigilar que en los casos de salidas de bienes y transferencias (Art. 68 de la Ley de Contabilidad), se cumplan los requisitos legales que deben observar los responsables.

ANEXO III

JUNTA NACIONAL DE CARNES

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

Clase NA: Personal Superior

A) Presidencia H. Junta:
Consejero: 0, 0. Subtotal: 3.
Consejero Adjunto: 1, 1. Subtotal: 1.
Secretario Ejecutivo: 2, 1. Subtotal: 1.
Secretario H. Junta: 2, 1. Subtotal: 1.

B) Representación en el Exterior:
Representante en Europa: 5, 1. Subtotal. 1.

C) Servicio de Organización y Métodos:
Jefe: 5, 1. Subtotal: 1.

D) Departamento de Servicio Computación de Datos:
Jefe: 1, 1. Subtotal: 1.
Experto en Implementación de Sistemas 2, 2. Subtotal: 2.

E) Asesoría Letrada:
Asesor Legal: 1, 1. Subtotal: 2.
Abogado Apoderado: 2, 2. Subtotal: 2.

F) Gerencia de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad:
Gerente: 0, 1. Subtotal: 1.

Coordinador General de Clasificación y Tipificación de Ganados y Carnes: 1, 1. Subtotal: 1.
Coordinador General de Control de Calidad y Embarques: 1, 1. Subtotal: 1.
Coordinador Principal de Embarques: 4, 1, Subtotal: 1.
Coordinador Principal de Análisis y Estudios Técnicos: 2, 1. Subtotal: 1.
Coordinador Principal de Fábricas: 2, 1, Subtotal: 1.
Coordinador Principal de Tipificación y Clasificación de Carnes: 2, 1. Subtotal: 1.
G) Inspección General de Operaciones de Empresas:
Gerente: 0, 1. Sutbotal: 1.
Coordinador General de Costos: 1, 1. Subtotal: 1.
Coordinador General de Inscriptos: 1, 1. Subtotal: 1.
Coordinador Principal de Costos de Industria Frigorífica: 2, 8. Subtotal: 8.
Coordinador Principal de Inspección de Inscriptos: 2, 1. Subtotal: 1.
H) Gerencia de Estudios eEconómicos, Informaciones y Promoción:
Gerente, 0, 1. Subtotal: 1.
Coordinador General de Estadística: 1, 1. Subtotal: 1.
Coordinador General de Análisis de Comercialización: 1, 1. Subtotal: 1.
Coordinador General de Estudios e Informaciones: 1, 1. Subtotal: 1.
Coordinador Principal de Control Estadístico: 2, 1. Subtotal: 1.
Coordinador Principal de Comercialización Interna de Ganados y Carnes: 2, 1. Subtotal: 1.
Coordinador Principal de Comercialización Externa de Ganados, Carnes y Subproductos: 2, 1. Subtotal: 1.
Coordinador Principal de Estudios e Informaciones sobre Producción: 2, 1. Subtotal: 1.
Coordinador Principal de Estudios e Informaciones sobre Mercados e Industria Frigorífico: 2, 1. Subtotal: 1.
Supervisor Principal de Estadísticas Económicas: 3, 2. Subtotal: 2.
Supervisor Principal de Observadores Agropecuarios: 3, 1. Subtotal: 1.
I) Gerencia de Administración y Finanzas:
Gerente 0, 1. Subtotal: 1.
J) Departamento de Contabilidad:
Jefe: 2, 1. Subtotal: 1.
K) División Registraciones:
Jefe: 4, 1. Subtotal: 1.
L) División Presupuesto:
Jefe: 4, 1. Subtotal: 1.
LL) División Liquidaciones:
Jefe: 5, 1. Subtotal: 1.
M) Departamento de Personal y Servicios Generales:
Jefe: 2, 1. Subtotal: 1.
N) División Personal:
Jefe: 4. 1. Subtotal: 1.
Ñ) División Impresiones:
Jefe: 4, 1. Subtotal: 1.
O) División Contrataciones y Suministros:
Jefe: 4, 1. Subtotal: 1.
P) División Intendencia y Mantenimiento:
Jefe: 5, 1. Subtotal: 1.
Q) Departamento de Finanzas:
Jefe: 2, 1. Subtotal: 1.
R) División Tesorería:
Jefe: 4, 1. Subtotal: 1.
S) División Cuentas de Ganaderos:
Jefe: 4, 1. Subtotal: 1.
T) División Agentes de Percepción:
Jefe: 4, 1. Subtotal: 1.
U) Auditoría Interna:
Jefe: 2, 1 Subtotal: 1.
V) Departamento Despacho:
Jefe: 3, 1. Subtotal: 1.
W) División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo:
Jefe: 5. 1. Subtotal: 1.

CLASE NB:
PERSONAL JERARQUIZADO

X) División Secretaría Centralizada:
Jefe: 1, 1. Subtotal: 1.
Y) División Patrimonial:
Jefe: 1, 1. Subtotal: 1.

CLASE NC:
PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ESPECIALIZADO

A) Presidencia H. Junta: Asistente Mayor H. Junta. 2, 1. Subtotal: 1.
Asistente Principal H. Junta: 4, 2. Subtotal: 2.
Asistente de 2da. H. Junta: 6, 1. Subtotal: 1.
Asistente Ayudante H. Junta: 7, 1. Subtotal: 1.
Ayudante Principal de Oficina: 9, 1. Subtotal: 1.
Ayudante Verificador: 10, 2. Subtotal: 2.
C) Servicio Organización y Métodos: Analista de Organización y Métodos: 6, 1. Subtotal. 1.
D) Departamento Servicio Computación de Datos:
Experto en Planificación, Análisis y Supervisión: 1, 2. Subtotal: 2.
Experto en Control de Calidad: 3, 1 Subtotal: 1.
Analista de Sistema: 3, 1. Subtotal: 1.
Experto Programador Analista: 3, 3. Subtotal: 3.
Experto en Producción de Computadora: 4, 2. Subtotal: 2.
Experto en Máquina Registro Unitario: 5, 1. Subtotal: 1.
Experto en Producción de Perfoverificación: 5, 3. Subtotal: 3.
Operador Perfoverificador Mayor: 7, 9. Subtotal: 9.
Experto Operador de la Computadora: 6, 3. Subtotal: 3.
Operador Perfoverificador de 1ra.: 8, 24. — Subtotal: 24.
Operador Registro Unitario: 8, 3. Subtotal: 3.
Oficinista Principal con conocimientos SCD: 8, 1. Subtotal: 1.
Oficinista Principal Experto en Administración de Sistemas: 9, 1. Subtotal: 1.
Operador Perforador: 9, 8. Subtotal: 8.
E) Asesoría Letrada:
Profesional experto en materia Técnico Jurídico: 1, 3. Subtotal: 3.
Profesional experto en Asesoramiento en Materia de Inscripciones: 3, 1. Subtotal: 1.
Profesional experto en Representación y Defensa en Juicio: 3, 2. Subtotal: 2.
Profesional experto en Ejecuciones Fiscales: 4, 2. Subtotal: 2.
Asistente Principal: 5, 1. Subtotal: 1.
Oficial Sumariante 7, 1. Subtotal: 1.
Asistente de 2da.: 7, 3. Subtotal: 3.
Ayudante de 1ra.: 8, 1. Subtotal: 1.
F) Gerencia de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad:
Supervisor de 1ra. de Embarques de Carnes: 2, 1. Subtotal: 1.
Supervisor de 1ra. de Embarques de Cueros y Subproductos: 2, 1. Subtotal: 1.
Supervisor de 1ra. de Embarque de Ganados: 2, 1. Subtotal: 1.
Supervisor de 1ra. de procesos de carnes refrigeradas: 2, 1. Subtotal: 1.
Supervisor de 1ra. de Procesos de Carnes Procesadas: 2, 1. Subtotal: 1.
Supervisor de 1ra. de Procesos de Subproductos: 2, 1. Subtotal: 1.
Analista Técnico de 2da.: 2, 8. Subtotal: 8.
Experto en normas de Clasificación y Tipificación de Ganados y Carnes: 2, 1. Subtotal: 1.
Jurado de Ganado Tipo: 2, 1. Subtotal: 1.
Supervisor de 1ra. de Clasificación y Tipificación en Mercados de Hacienda: 2, 1. Subtotal: 1.
Supervisor de 1ra. de Clasificación y Tipificación de Carnes: 2, 7. Subtotal: 7.
Jefe de Zona: 4, 4 Subtotal: 4.
Supervisor de 2da en Embarques de Ganado: 4, 2. Subtotal: 2.
Supervisor de 2da en Informes Técnicos de Clasificación y Tipificación: 4, 1. Subtotal: 1.
Delegados en Mercados de Hacienda: 4, 3. Subtotal. 3
Delegados en Establecimientos Faenadores: 4, 26. Subtotal: 26.
Supervisor de 2ª Clasificación y Tipificación Mercado Nacional de Hacienda: 4, 1, Subtotal: 1.
Informante de 3ª: 5, 2. Subtotal: 2.
Coordinador de 2ª de Mercados: 5, 3. Subtotal: 3.
Tipificador de 1ª: 6, 60. Subtotal. 60.
Clasificador de 1ª: 6, 11. Subtotal: 11.
Inspector de Embarque de 1ª en Carnes: 6, 6. Subtotal: 6.
Inspector de Embarques de 1ª de Ganados: 6. 2. Subtotal: 2.
Inspector de Embarques de 1ª de Cueros y Subproductos: 6. 5. Subtotal: 5.
Inspector de Fábricas de 1ª de Procesos de Carnes Refrigeradas: 6, 2. Subtotal: 2.
Inspector de Fábricas de 1ª de Procesos de Carnes Procesadas: 6, 2. Subtotal: 2
Inspector de Fábricas de 1ª de Procesos de Subproductos: 6, 1. Subtotal: 1.
Tipificadores de 2ª: 7, 26. Subtotal: 26
Clasificadores de 2ª: 7. 9 Subtotal: 9.
Inspector de Embarques de 2ª de Carnes: 7. 12 Subtotal: 12.
Inspector de Embarques de 2ª de Ganados: 7 2. Subtotal: 2.
Inspector de Embarques de 2ª de Cueros y Subproductos: 7, 1 Subtotal: 1.
Inspector de Fábricas de 2ª de Procesos de Carnes Refrigeradas: 7, 1. Subtotal: 1.
Inspector de Fábricas de 2ª de Procesos de Carnes Procesadas: 7, 2. Subtotal: 2.
Inspector de Fábrica de 2ª de Procesos de Subproductos: 7, 1. Subtotal: 1.
Ayudante de Tipificador: 8, 23 Subtotal: 23.
Ayudante de Clasificador: 8. 9. Subtotal: 9
Ayudante de Inspector de Embarques de Carnes: 8, 4. Subtotal: 4.
Ayudante de Inspector de Embarques de Cueros y Subproductos: 8, 4. Subtotal: 4.
Ayudante de Inspector de Fábricas de Procesos de Carnes Refrigeradas: 8, 1 Subtotal: 1.
Auxiliar de 1ª de Clasificación, Tipificación y Mercados: 9, 1. Subtotal: 1.
Auxiliar de 1ª de Tipificación: 9, 51. Subtotal: 51.
Auxiliar de 1ª de Clasificación: 9, 3. Subtotal: 3.
Ayudante Verificador: 10, 22. Subtotal: 22.
G) Inspección General de Operaciones de Empresas:
Auditor de 1ª de Costos: 1, 16. Subtotal: 16.
Auditor de 1ª de Inspección de Inscriptos: 1, 1. Subtotal: 1.
Supervisor de 1ª de Inspección de Inscriptos: 2, 4. Subtotal: 4.
Auditor de 3ª de Costos: 3, 32. Subtotal: 32.
Supervisor de 2ª de Inspección de Inscriptos: 4, 4. Subtotal: 4.
Informante de 2ª de Costos: 4, 1. Subtotal: 1.
Informante de 3ª: 5, 4. Subtotal: 4.
Informante Ayudante: 6, 3. Subtotal 3.
Inspector de 1ª: 6, 6. Subtotal: 6.
Inspector de 2ª: 7, 14. Subtotal: 14.
Ayudante Principal en Sumarios de Inscriptos: 7, 5. Subtotal: 5.
Ayudante de Inspección General: 8, 1. Subtotal: 1.
Auxiliar de 1ª de Inspección de Inscriptos: 9, 5. Subtotal: 5.
Auxiliar de 1ª en Verificación Interna: 9, 2. Subtotal: 2.
Auxiliar de 1ª de Inscripciones: 9, 2. Subtotal: 2.
Auxiliar de 1ª de Inscriptos: 9, 2. Subtotal: 2.
Ayudante Verificador: 10, 2. Subtotal 2.
Auxiliar de 2ª: 11, 7. Subtotal: 7.
H) Gerencia de Estudios Económicos Informaciones y Promoción:
Analista Técnico de 1ª: 1, 8. Subtotal: 8.
Experto Principal en Promoción y Difusión: 1, 1. Subtotal: 1.
Experto de 1ª en Promoción: 2, 1. Subtotal: 1.
Experto de 1ª en Difusión: 2, 1. Subtotal: 1.
Experto de 2ª en Comercialización Externa de Ganados, Carnes y Subproductos: 3, 1. Subtotal: 1.
Informante de 1ª: 3, 1. Subtotal: 1.
Especialista en Bibliotecnia: 4, 1. Subtotal: 1.
Asistente Principal de Promoción: 4, 3. Subtotal: 3.
Asistente Principal de Difusión: 4. 3. Subtotal: 3.
Analista de 3ª: 4. 6. Subtotal: 6
Informante de 2ª: 4, 11 Subtotal: 11
Informante de 3ª: 5 4 Subtotal: 4.
Informante Ayudante: 6, 13. Subtotal: 13
Especialista en Bibliotecnia: 6, 1. Subtotal: 1
Ayudante Principal de Promoción y Difusión: 7. 3 Subtotal: 3.
Informante Auxiliar: 7. 9. Subtotal: 9.
Ayudante Analista de 1ª: 8, 1. Subtotal: 1
Ayudante Analista de 2ª: 9, 10. Subtotal: 10.
Auxiliar de 1ra. de Observadores Agropecuarios: 9, 2. Subtotal: 2
Ayudante Verificador Bibliotecnia: 10, 2. Subtotal: 2.
Ayudante Analista de 3ra.: 10, 4 Subtotal: 4.
Auxiliar de 2da.: 11, 25. Subtotal: 25
I) Gerencia de Administración y Finanzas:
Gestor Informante: 5, 1. Subtotal: 1.
K) División Registraciones:
Asistente de 1ra.: 6, 1. Subtotal: 1.
Asistente de 2da.: 7, 1. Subtotal: 1.
Ayudante de 1ra.: 8, 1. Subtotal: 1.
Ayudante de 2da.: 9, 1. Subtotal: 1
L) División Presupuesto:
Asistente de 1ra.: 6. 1. Subtotal: 1.
Asistente de 2da.: 7, 1. Subtotal: 1.
Ayudante de 1ra.: 8, 1. Subtotal: 1.
Ayudante de 2da.: 9, 1. Subtotal: 1.
Auxiliar de 1ra.: 10, 1. Subtotal: 1.
LL) División Liquidaciones:
Asistente de 1ra.: 6, 1. Subtotal: 1.
Asistente de 2da.: 7, 2. Subtotal: 2.
Ayudante de 2da.: 9, 1. Subtotal: 1.
N) División Personal:
Asistente de 2da.: 7, 1. Subtotal: 1.
Ayudante de 1ra.: 8, 1. Subtotal: 1.
Profesional Médico: 9, 1. Subtotal: 1.
Auxiliar de 1ra.: 10, 1. Subtotal: 1.
Ñ) División Impresiones:
Asistente Principal de Impresiones: 5, 1. Subtotal: 1.
Asistente Principal de Fotomecánica: 5, 1. Subtotal: 1.
Laboratorista de Fotomecánica de 1ra.: 7, 2 Subtotal: 2.
Laboratorista de Fotomecánica de 2da.: 9, 4. Subtotal: 4.
Impresor de 1ra.: 10, 7. Subtotal: 7.
Impresor de 2da.: 12, 3. Subtotal: 3.
O) División Contrataciones y Suministros:
Asistente de 2da.: 7, 1. Subtotal: 1.
Auxiliar de 1ra: 10. 1. Subtotal: 1.
P) División Intendencia y Mantenimiento:
Capataz: 6, 1. Subtotal: 1.
Ayudante de 2da.: 9, 2. Subtotal: 2.
Auxiliar de 2da.: 11, 8. Subtotal: 8.
Chófer: 10, 4. Subtotal: 4
R) División Tesorería:
Asistente de 1ra.: 6, 1. Subtotal: 1.
Ayudante de 1ra.: 8, 1. Subtotal: 1.
S) División Cuenta de Ganaderos:
Asistente Principal: 5, 1. Subtotal: 1.
Asistente de 1ra.: 6, 2. Subtotal: 2.
Asistente de 2da.: 7, 2. Subtotal: 2.
Ayudante de 1ra.: 8, 2. Subtotal: 2.
Ayudante de 2da.: 9, 2. Subtotal: 2.
Auxiliar Principal: 10, 2. Subtotal: 2.
T) División Agentes de Percepción:
Asistente de 1ra.: 6, 1. Subtotal: 1.
Asistente de 2da.: 7, 3. Subtotal: 3.
Ayudante de 1ra.: 8, 3. Subtotal: 3.
Ayudante de 2da.: 9, 3. Subtotal: 3.
Auxiliar Principal: 10, 2. Subtotal: 2.
U) Auditoría Interna:
Auditor interno de 1ra: 1, 2. Subtotal: 2.
Auditor interno de 2da.: 2, 2. Subtotal: 2.
V) Departamento Despacho:
Experto en Análisis de Despacho: 2, 1. Subtotal: 1.
Informante de 2da.: 4, 1. Subtotal: 1.
W) División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo:
Asistente Principal: 5, 1. Subtotal 1.
Asistente de 1ra.: 6, 1. Subtotal: 1.
Asistente de 2da.: 7, 2. Subtotal: 2.
Ayudante de 2da.: 9, 1. Subtotal: 1.
Auxiliar Principal: 10, 2. Subtotal: 2.
Auxiliar de 1ra.: 11, 1. Subtotal: 1.
X) División Secretaría Centralizada:
Asistente de 2da.: 7, 1. Subtotal: 1.
Taquidactilógrafo de 1ra.: 9, 3 Subtotal: 3.
Taquidactilógrafo de 2da.: 10, 1. Subtotal: 1.
Y) División Patrimonial:
Ayudante de 1ra.: 8, 1. Subtotal: 1.

CLASE ND: PERSONAL ADMINISTRATIVO

F) Gerencia de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad:
Oficinista Especializado: 1, 1. Subtotal: 1.
Oficinista Mayor: 2, 3. Subtotal: 3.
G) Inspección General de Operaciones de Empresas:
Oficinista Mayor: 2, 3. Subtotal: 3.
Oficinista Principal: 3. 2 Subtotal: 2.
H) Gerencia de Estudios Económicos, Información y Promoción:
Oficinista Mayor: 2, 8. Subtotal: 8.
Oficinista Principal: 3, 8. Subtotal: 8.
K) División Registraciones:
Oficinista Especializado: 1, 2. Subtotal: 2.
Oficinista Mayor: 2, 1. Subtotal: 1.
LL) División Liquidaciones:
Oficinista Especializado: 1, 2. Subtotal: 2.
Oficinista Mayor: 2, 1. Subtotal: 1.
N) División Personal:
Oficinista Especializado: 1, 2: Subtotal: 2.
Oficinista Mayor: 2, 1. Subtotal: 1.
O) División Contrataciones y Suministros:
Oficinista Mayor: 2, 1. Subtotal: 1.
Oficinista 1ª: 4, 1. Subtotal: 1
P) División Intendencia y Mantenimiento:
Oficinista Especializado: 1, 1. Subtotal: 1.
Oficinista Mayor: 2, 1. Subtotal: 1.
R) División Tesorería:
Oficinista Mayor: 2, 1. Subtotal: 1.
S) División Cuentas de Ganaderos:
Oficinista Especializado: 1, 10. Subtotal: 10
Oficinista Mayor: 2, 5. Subtotal: 5.
Oficinista Principal: 3, 4. Subtotal: 4.
Oficinista de 2ª: 5, 1. Subtotal 1.
Oficinista Ayudante: 6, 1. Subtotal 1.
Oficinista Auxiliar: 7, 1 Subtotal: 1.
T) División Agentes de Percepción:
Oficinista Especializado: 1, 2. Subtotal: 2.
Oficinista Mayor: 2, 3. Subtotal 3.
Oficinista Principal: 3, 1. Subtotal: 1.
W) División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo:
Oficinista Especializado: 1, 2. Subtotal: 2.
Oficinista Principal: 3, 2. Subtotal: 2.
X) División Secretaría Centralizada:
Dactilógrafo: 1, 2. Subtotal: 2.
Y) División Patrimonial:
Oficinista Especializado 1, 1. Subtotal: 1.
Oficinista Mayor: 2, 2. Subtotal: 2.

CLASE NE: PERSONAL DE MAESTRANZA Y OBRERO

P) División Intendencia y Mantenimiento:
Encargado de Playa: 1, 1. Subtotal: 1.
Peón de Limpieza: 2, 8. Subtotal: 8.
Ayudante de Servicio: 3, 1. Subtotal. 1.
Auxiliar de Servicio: 4, 1. Subtotal: 1.
Aprendiz: 5, 1. Subtotal: 1.

CLASE NF: PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES

P) División Intendencia y Mantenimiento:

Ordenanza: 1, 8. Subtotal: 8.
Ascensorista: 1, 2. Subtotal: 2.
Sereno: 2, 1. Subtotal: 1.
Ordenanza: 3, 1. Subtotal: 1.
Ayudante: 4, 1. Subtotal: 1.
Auxiliar: 5, 1. Subtotal: 1.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Policía Federal.

Designaciones.

DECRETO
Nº 688

Bs. As., 19|8|70

VISTO lo solicitado por la Policía Federal y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17.063,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones dispuestas en la Policía Federal, con carácter provisional, de conformidad a lo establecido en el artículo 12, capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la misma, en los cargos, escalafones y por los decretos que en cada caso se indica:

Escalafón "A" Técnico Profesional:

Auxiliar Superior de 2ª (Ingeniero o Arquitecto 2º Jefe): don Carlos Serafín Moreno (Clase 1912, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 367.742), Nº 4.256/69.

Escalafón "C" Técnico de Obra Social:

Auxiliar Superior de 6ª (Médico de Delegación): Doctor Dante Carrizo (Clase 1937, D.M. 43, M.I. Nº 6.500.282), número 4.516/69.

Auxiliar Superior de 7ª (Médico Residente): Doctores Mario Alberto Broustein (Clase 1941, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.388.955); Rodolfo Elvio Brunso (Clase 1939, D.M. 68, M.I. Nº 4.568.558) y Ernesto Roque Bellini (Clase 1939, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.293.596), Nº 4.738/69.

Auxiliar Superior de 7ª (Médico Asistente Auxiliar Servicio de Medicina y Cirugía de Urgencia): Doctor Luis Antonio Leyro (Clase 1938, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.266.337), Nº 5.735/69.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc Loughlin.

DECRETO
Nº 691

Bs. As., 19|8|70

VISTO lo solicitado por la Policía Federal y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17.063,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones dispuestas en la Policía Federal, con carácter provisional, de conformidad a lo establecido en el artículo 12, capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la misma, en escalafones, cargos y por los decretos que en cada caso se indica, a favor de las siguientes personas:

Escalafón "A" Técnico Profesional:

Auxiliar Superior de 4ª (Veterinario): Miguel Angel González (Clase 1934, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.144.379), número 6.319/69.

Escalafón "C" Técnico de Obra Social:

Auxiliar Superior de 5ª (Médico Agregado): Doctores Nicolás Domingo Salerni Clase 1924, D.M. 4º, M.I. Nº 4.456.772) José Enrique Rodríguez (Clase 1912, D.M. 4º, Nº 545.034); Auxiliar Superior de 5ª (Bioquímico Agregado): Susana Carmen De Simone (L.C. Nº 8.583.885, M.I. Nº 4.517.170), Nº 6.320/69.

Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente): Jorge Fernando Di Domenica Clase 1935, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.169.154); Oscar Armando Lombardin (Clase 1935, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.150.450), Nº 6.032/69; Edgardo Amílcar Brizzio (Clase 1936, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.192.635); Juan Carlos Flaherty (Clase 1943, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.409.627), número 6.033/69; Rodolfo Osvaldo Guidobono (Clase 1935, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.163.660), Nº 6.153/69; Eduardo Miguel Angel Graziano (Clase 1937, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.255.736) y Vicente Dezanzo (Clase 1940, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.313.057), número 6.319/69.

Auxiliar Superior de 7ª (Médico Asistente Auxiliar Servicio de Medicina y Cirugía de Urgencia): Martín Jorge Goñi (Clase 1936, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.177.905), Nº 6.320/69; Jorge Antonio Fernández Cronenbold (Clasee 1936, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.183.888), Nº 6.447/69.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc Loughlin.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

RECURSO JERARQUICO

Recházase el interpuesto por una empresa.

DECRETO
Nº 671

Bs. As., 19/8/70

VISTO el Expediente Nº 2.561/62 T. por el cual la empresa "Expreso Córdoba-Tucumán" S. R. L. interpone recurso jerárquico contra la Resolución S. T. Nº 300/67; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución aludida, se le denegó a la empresa recurrente el permiso que solicitara para realizar servicios de autotransporte de pasajeros entre Salta y Santiago del Estero, como fraccionamiento de los que cumple entre Salta-San Miguel de Tucumán-Córdoba.

Que en la Reunión Zonal llevada a cabo en la ciudad de Catamarca se estableció que no era de necesidad pública la corriente de tráfico que proyecta satisfacer la interesada con el servicio propuesto.

Que de los estudios técnicos realizados, surgió la conveniencia de proceder conforme a lo resuelto.

Que las argumentaciones en que se funda el recurso jerárquico interpuesto, no contiene elementos de juicio valederos que puedan dar lugar a que se revoque lo resuelto.

Que la citada Resolución se ha basado en razones que hacen a la economía del transporte y al orden legal establecido.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Rechazase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa "Expreso Córdoba-Tucumán" contra la Resolución S. T. Nº 300/67, que se confirma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Recaredo E. Vázquez.

Ministerio del Interior

RECURSO EXTRAORDINARIO

Desestímase el interpuesto por una empresa transportadora.

DECRETO
Nº 656

Bs. As., 18|8|70

VISTO el recurso extraordinario interpuesto para ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el Expediente número 110.548/70. M.I. (182.027/69, Cde 1 DNM), por la empresa transportadora, S. A. Empresa de Viação Riograndense "Varig", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Migraciones, por Resolución número 15.300/69, sanciona a la recurrente con una multa de setecientos pesos ($ 700) por cuanto la empresa es responsable del incumplimiento de las disposiciones del artículo 4 del "Reglamento de Migración"; resolución ésta que queda firme por su similar Nº 200/70 del Ministerio del Interior, que desestima el recurso de apelación interpuesto.

Que la recurrente se agravia en la existencia de colisión entre la Convención de Chicago de 1944 —ratificada por Ley Nº 13.891— y las disposiciones del Decreto-Ley número 4.805/63; y en haber prescindido el Organismo de aplicación de la prueba decisiva ofrecida, a fin de corroborar su actuación en la falta que se le imputara, interponiendo, para ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación el recurso extraordinario que fija el artículo 14 de la Ley número 48.

Que conforme una firme elaboración jurisprudencial del más alto Tribunal de la Nación, la instancia extraordinaria no es procedente contra una resolución administrativa, cuando ésta es susceptible de revisión por vía de acción o recurso.

Que en el caso de autos no se dan los extremos formales que la misma Corte ha previsto para la procedencia legal del recurso, respecto de decisiones administrativas, ya que éstas solamente son revisibles en el supuesto de que sean dictadas por organismos o funcionarios administrativos que desempeñan funciones de naturaleza judicial, sustraídas por ley con carácter final a los magistrados ordinarios (Fallos: 261:403, 233:83).

Que en virtud de ello no corresponde analizar los fundamentos que configuran el fondo de la cuestión planteada, por cuanto la improcedencia del recurso interpuesto no hace viable habilitar la instancia superior para pronunciarse sobre el caso.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase, por improcedente, el recurso extraordinario interpuesto para ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la empresa transportadora, S. A. Empresa de Viação Riograndense "Varig" y Lili Lucas de Souza Pintos, por apoderados y confirmar, en consecuencia, la Resolución número 200/70 del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc. Loughlin.

Ministerio del Interior

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO
Nº 703

Bs. As., 19|8|70

VISTO el Expediente Nº 112.735/70 del registro del Ministerio del Interior, y lo dispuesto por la Ley número 17.516 y el artículo 1º del Decreto Nº 379/68,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Procurador Fiscal en lo Federal con asiento en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a intervenir en los autos: "Dicor Difusión Córdoba, S.A. s/Amparo", que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de esa ciudad, a cargo del doctor Agustín R. Garzón Rabelini, Secretaría en lo Civil a cargo del Dr. Rodolfo Barraco Aguirre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc. Loughlin.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Buenos Aires.

Autorízase al Gobernador a sancionar y promulgar dos leyes

DECRETO
Nº 697

Bs. As., 19|8|70

VISTO el expediente número 2.929-0403-1968 por el que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar una ley mediante la cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación un conjunto de parcelas situadas en la localidad de Pedro Luro, con destino a la ampliación de la Unidad Sanitaria de esa localidad, del Partido de Villarino, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, obra a fojas 20 y 21 del expediente número 2.929-0403-1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc Loughlin.

DECRETO
Nº 698

Bs. As., 19|8|70

VISTO el expediente número 4008-A-01059|1968 por el que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar una ley mediante la cual se convalida la adquisición de dos inmuebles por parte de la Municipalidad de Balcarce, y se autoriza a dicha Municipalidad para gravar tales inmuebles con derecho real de hipoteca, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, obra a fojas 176|177 del expediente número 4008-A-01059|1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc Loughlin.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO
Nº 616

Bs. As., 12/8/70

VISTO el Expediente Nº 16.787/70 del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, el dictamen legal producido en el mismo, lo dispuesto por los artículos 1º), inciso a) de la Ley 17.516, 1º —párrafo segundo— del Decreto Nº 379/68, y 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, por intermedio del representante del Estado designado para intervenir en el juicio promovido por los señores Rodolfo Arrans, Jorge Manuel Díaz y Rodolfo Parra contra la Nación sobre ordinario, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del doctor Valerio R. Pico, Secretaría Nº 71 del doctor Ricardo Lona y autorízase a dicha dependencia para que continúe interviniendo en tales actuaciones, por medio del representante designado o los que designe en lo sucesivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Oscar M. Chescotta.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Inclúyense diversos productos en los términos del artículo 6º de la Resolución Nº 17|64.

RESOLUCION

Nº 6.348

Bs. As., 12/8/70

VISTO lo solicitado por la firma Trend S.R.L., en el sentido de que se incluya en los términos del artículo 6º de la Resolución Nº 17/64, a los productos que importa denominados "Starkers" y "See Thru Make Up" y que consisten en bases cremosas para maquillaje; y,

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que los artículos de que se trata se encuentran sujetos a identificación aduanera por hallarse incluidos en el acápite n) del inciso d) del artículo 1º de la resolución citada en el introito, según surge de lo informado a fojas 12;

Que la Comisión de Identificación de Mercaderías de Importación informa que resulta atendible la petición formulada y procedería, en consecuencia, ampliar el artículo 6º de la Resolución Nº 17/64 (Circular Nº 313/64), incluyendo a las "Cremas de belleza, faciales y de manos, en todos sus tipos" entre aquellos productos que los comerciantes minoristas pueden mantener abierto un envase o estuche del color, tono o matiz de cada marca, "al solo efecto de permitir al usuario su conocimiento, debiendo el envase o estuche conservar adherido los fragmentos del elemento de identificación correspondiente";

Por ello,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Ampliar el artículo 6º de la Resolución Nº 17/64, incluyendo el siguiente texto: "n) Cremas de belleza, faciales y de manos en todos sus tipos"

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Notifíquese al recurrente y pase al Departamento Control para su toma de razón. Cumplido, archívese por la Comisión de Identificación de Mercaderías de Importación.

Joaquín Campos.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Modifícanse las jurisdicciones establecidas en la Resolución 290|69.

RESOLUCION

Nº 864

Mendoza, 6/8/70

VISTO el Expediente Nº 141.210/70, lo informado por Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que las jurisdicciones establecidas por la Resolución Nº 290/69, de acuerdo con un nuevo estudio realizado por la Seccional Rosario, en lo que respecta a sus dependencias, requieren modificación para obtener una mejor funcionabilidad por distancias, accesos, comunicaciones y cantidad de establecimientos a fiscalizar.

Que en la redistribución geográfica se ha tenido en cuenta el análisis efectuado sobre las jurisdicciones desde el punto de vista de la eficiencia de gestión, habiéndose mensurado todas las condiciones y circunstancias que favorecen a una mayor operatividad.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 740/70,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º — Modifícanse las jurisdicciones establecidas en la Resolución Nº 290/69 para los Distritos dependientes de Seccional Rosario, en la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a la forma que para cada caso se indica:

Distrito Paraná: Con jurisdicción en los Departamentos La Paz, Diamante, Nogoya, Paraná y Victoria.

Distrito Concordia: Con jurisdicción en los Departamentos Feliciano, Federación, Concordia, Villaguay y Colón.

Distrito Gualeguaychú: Con jurisdicción en los Departamentos de Gualeguaychú, Gualeguay, Concepción del Uruguay, y Rosario Tala.

2º — Regístrese, publíquese, póngase en conocimiento de las distintas dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.

Aniceto A. Pérez.

Secretarías de Industria y Comercio Interior y de Hacienda

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Forma en que se liquidarán las retribuciones por movilidad fija a su personal.

RESOLUCION

Nº 17

Bs. As., 10|8|70.

VISTO el expediente Nº 140.486|69 por el que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, en mérito a la particular modalidad operativa de los servicios específicos de inspección, contralor y verificación a su cargo, solicita se amplíen las retribuciones que por movilidad fija perciben los agentes de su jurisdicción afectados a esas finalidades, y

CONSIDERANDO:

Que el extenso ámbito en que deben cumplirse los referidos servicios —que comprende todos los centros de industrialización, comercialización y|o consumo de la producción vitivinícola—, exige el constante desplazamiento de personal de las distintas jurisdicciones que integran el Organismo y que abarcan muy vastas zonas de influencia en todo el territorio del país;

Que las funciones que desempeñan los agentes están dotadas de características netamente técnicas y por ello la realización de las mismas en la casi totalidad de los casos les obliga a desarrollarlas con premura y agilidad, sin perder el objetivo de la misión, en ambientes de hostilidad, con riesgos inherentes a su propia vida en regiones insalubres y condiciones climáticas desfavorables con los inconvenientes propios de dichos procesos, llevándolos a la necesidad de contar durante los mismos con medios económicos suficientes que les permita su desenvolvimiento en forma cómoda y sin apremios financieros para el logro de la mayor eficiencia en sus cometidos;

Que dichos servidores del estado cumplen funciones de elevado nivel de representatividad institucional pues son agentes de la autoridad pública con las atribuciones que le confiere el Artículo 30 de la Ley 14.878, "Los funcionarios a cuyo cargo esté el cumplimiento de la presente ley estarán autorizados para penetrar en cualquier hora en los locales, establecimientos o fábricas y examinar libros y documentos, realizar inventarios, requerir informaciones y extraer muestras de los productos a los que él se refiere, al efecto de su contralor en los lugares de producción, en tránsito o en el comercio, pudiendo, si fuera necesario, recabar el auxilio de la fuerza pública y solicitar del juez competente órdenes para allanar domicilios, las que deberán despacharse dentro de las veinticuatro horas, habilitando los días y horas que sean necesarios", debiendo además para el desempeño de tales cargos reunir los requisitos de idoneidad y exclusividad que les impone el Artículo 8º, inc. h) de la citada Ley, "Será indispensable para ejercer el cargo de inspector, ser argentino y poseer título habilitante de acuerdo con la reglamentación que se dicte. El cargo de inspector será incompatible con el ejercicio de actividades vinculadas a la industria o el comercio del vino y productos aceptados o prohibidos por la presente ley";

Que los reiterados alejamientos a que son sometidos por tales motivos les insume en gastos cifras muchas veces superiores a los viáticos que perciben, debiendo recurrir a fondos de su peculio personal para afrontar los mismos;

Que las retribuciones por movilidad fija establecidas en el Decreto número 672|66 y su complementario 1265|67, no resultan compensatorias dada la intensidad y permanencia de aquellas actividades;

Que la circunstancia enunciada, reviste particular significación puesto que afecta a gran número de agentes del mencionado Instituto Nacional;

Que por lo tanto, resulta imprescindible acordar las asignaciones solicitadas en la medida necesaria, para adecuar el costo de los medios de transportes;

Por todo ello y atento lo prescripto en el Artículo 1º del Decreto Nº 4755|69

LOS SECRETARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR Y DE HACIENDA

RESUELVEN:

1º — Acuérdase a los agentes del Instituto Nacional de Vitivinicultura las retribuciones por movilidad fija, que se liquidarán en la siguiente forma:

a) A los agentes que cumplan tareas de gestión o similares la suma de Treinta pesos ($ 30) mensuales;

b) A los agentes que cumplan tareas de inspección o similares la suma de Sesenta pesos ($ 60) mensuales.

2º — Las deducciones que correspondan practicar sobre los importes asignados serán reglamentadas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

3º — El gasto que se origine con motivo del cumplimiento de la presente Resolución será atendido con cargo a las partidas "Viáticos y Movilidad" del Presupuesto en vigencia.

4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Chescotta.
Folcini.

Secretarías de Industria y Comercio Interior y de Hacienda

IMPORTACION

Autorízase la importación de diversos elementos destinados a una planta industrial.

RESOLUCION

Nº 24

Bs. As., 17|7|70.

VISTO el expediente SEICI número 91.433|69, iniciado el 17 de junio del año 1969, por el cual la firma "Panificadora Junín Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera", gestiona la liberación del pago de derechos para la importación de diversos elementos destinados a su planta industrial sita en Junín, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, instalada con características de panadería mecanizada de acuerdo con el régimen previsto en la Ley Nº 17.428 y su decreto reglamentario Nº 1.497|68 y,

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión ha sido iniciada con anterioridad al día 12 de febrero de 1970, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Ley Nº 18.588;

Que por disposición contenida en el artículo 1º, inciso b) de la Ley número 18.652, las solicitudes de acogimiento a los regímenes legales que resultaron derogados por la Ley número 18.588, presentadas hasta el día 11 de febrero de 1970, inclusive, no resultan afectados por la derogación, siempre que los pudieren corresponder los beneficios de los citados regímenes.

Que surge de las mencionadas actuaciones, de acuerdo con los informes producidos por la Dirección Nacional de Industria, que los elementos cuya importación libre de derechos gestiona la firma peticionante no son fabricados actualmente por la industria nacional;

Por ello

LOS SECRETARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR Y DE HACIENDA

RESUELVEN:

1º — Autorízase la importación libre de derechos de importación de los elementos cuya descripción e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte de la presente resolución, por un monto total F. O. B. cuarenta mil novecientos cinco dólares estadounidenses (u$s. 40.905.—), equivalentes a ciento sesenta y tres mil seiscientos veinte ($ 163.620), los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Panificadora Junín Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, ubicada en Junín, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.

2º — La Administración Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el punto anterior, de los bienes indicados en la planilla anexa citada siempre que se inicie su despacho a plaza dentro del término de doce (12) meses a contar de la fecha de la presente resolución.

3º — La firma beneficiaria comunicará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas las fechas del despacho a plaza y puesta en funcionamiento de las máquinas importadas, hecho que deberá producirse dentro de los cuatro (4) meses a contar de la fecha del despacho a plaza a fin de proceder a la realización del control pertinente.

4º — La firma "Panificadora Junín Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera", deberá mantener en funcionamiento la totalidad de las máquinas ingresadas, durante el plazo de cinco (5) años, como mínimo, no pudiendo trasladar ni enajenar los bienes importados sin previo consentimiento acordado por resolución conjunta de las Secretarías de Estado que confieren la presente resolución.

5º — Cuando se comprobare la trasgresión al alcance y condiciones de franquicias establecidas en la presente resolución, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los derechos de importación que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962 y sus modificaciones).

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Baldinelli.
Folcini.

Anexo a la Resolución Nº 24

	u$s.
1 (un) horno automático de cinta-red Universal tipo NU-2500|18, construido por Ipsa Munguía (España) según licencia de la firma Werner & Pfleiderer Alemania, ciclotérmico, a base de calefacción a gasoil o gas natural, con quemador con regulación de la temperatura automática, con dispositivo especial de vaporación regulable en el tiempo de cocción con todos los dispositivos de seguridad, con turbina cinta transportadora, con motor eléctrico, con ventilador de aire para la combustión, con engranaje regulable sin escalones de regulación de velocidad de la cita transportadora, con motor eléctrico para el accionamiento, con tablero de mando y el material aislante necesario, completo y desmontado para ser armado en el país	38.930
1 (un) cargador automático para acoplar a la entrada del horno, preparado para tableros de 2.600 por 600 por 15 mm. Peso neto 500 kg.; peso bruto 800 kg.	1.975
	40.905

Secretarías de Industria y Comercio Interior y de Hacienda

IMPORTACION

Autorízase la importación de diversos elementos destinados a una planta industrial.

RESOLUCION

Nº 40

Bs. As., 24|8|70.

VISTO el Expediente SEICI número 141.782|69, iniciado el 3 de agosto del año 1969, por el cual la firma Productos Mayco S. A. I. C. I. y F. gestiona la liberación del pago de derechos de importación de diversos elementos destinados a su planta industrial sita en la Capital Federal, instalada con características de panadería mecanizada, de acuerdo con el régimen previsto en la Ley número 17.428 y su decreto reglamentario Nº 1.497|68, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión ha sido iniciada con anterioridad al día 12 de febrero de 1970, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Ley número 18.588.

Que por disposición contenida en el artículo 1º, inciso b) de la Ley número 18.652, las solicitudes de acogimiento a los regímenes legales que resultaron derogados por la Ley número 18.588 presentadas hasta el día 11 de febrero de 1970, inclusive, no resultan afectados por la derogación, siempre que le pudieren corresponder los beneficios de los citados regímenes.

Que surge de las mencionadas actuaciones, de acuerdo con los informes producidos por la Dirección Nacional de Industria, que los elementos cuya importación libre de derechos gestiona la firma peticionante no son fabricados actualmente por la industria nacional.

Por ello,

LOS SECRETARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR Y DE HACIENDA

RESUELVEN:

1º — Autorízase la importación libre del pago de derechos de los elementos cuya descripción e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte de la presente resolución por un monto total F. O. B. de Doscientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y dos marcos alemanes (DM. 233.542) equivalentes a Doscientos veintitrés mil trescientos treinta y seis con 21|100 pesos ($ 223.236,21), los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial

de la firma "Productos Mayco" Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, sita en la calle Manuela Pedraza número 1633, Capital Federal.

2º — La Administración Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el punto anterior, de los bienes indicados en la planilla analítica citada siempre que aquel se inicie dentro del término de Doce (12) meses a contar de la fecha de la presente resolución.

3º — La firma beneficiaria comunicará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Industria— con una anticipación de Cuarenta y ocho (48) horas las fechas del despacho a plaza y puesta en funcionamiento de las máquinas importadas, hecho que deberá producirse dentro de los Cuatro (4) meses a contar de la fecha del despacho a plaza a fin de proceder a la realización del control pertinente.

4º — La firma "Productos Mayco" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, deberá mantener en funcionamiento la totalidad de las máquinas ingresadas, durante el plazo de Cinco (5) años como mínimo, no pudiendo trasladar ni enajenar los bienes importados sin previo consentimiento acordado por resolución conjunta de las Secretarías de Estado que confieren la presente resolución.

5º — Cuando se comprobare la trasgresión al alcance y condiciones de las franquicias establecidas en la presente resolución, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los derechos de importación que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 172 de la ley de aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones).

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.
Folcini.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 40

	DM
a) Una amasadora rápida DK 125 con sus motores incorporados, sin recipientes, marca Werner & Pfleiderer	16.494
b) Un horno automático, tipo NU 2000/16 continuo, de cinta red metálica en construcción de acero, marca Werner & Pfleiderer, con calefacción ciclotérmica, con quemador para gas natural, con dispositivo de vaporización, con precalentamiento de la cinta red, con su turbina para la circulación de gases calientes, con su motor eléctrico de accionamiento tablero eléctrico de mando, dispositivo de seguridad, ventilador de aire de combustión con aislación de lana de vidrio y de piedra, completo, desmontado	165.425
c) Una máquina alargadora, nueva construcción, marca Werner & Pfleiderer, tipo F 750 para la elaboración automática de pan francés, (flautas largas) hasta un largo de 600 mm., con su motor eléctrico incorporado	5.075
d) Una máquina envolvedora de pan cortado o entero, en papel PVC o polietileno, tipo Panimat, marca Everhard Bauer, con su motor eléctrico incorporado, con todos sus dispositivos, enfriador de los elementos de sellar por agua, fechador automático, completo	46.548
	233.512

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PROVINCIAS

Tucumán.

Autorízase la entrega de una suma para los trabajos de ampliación de la red de gasoductos.

RESOLUCION
Nº 16

Bs. As., 10|8|70.

VISTO, lo actuado por el Gobierno de la Provincia de Tucumán, la Empresa Nacional Gas del Estado y el Ministerio de Economía y Trabajo sobre ampliación de la red de gasoductos actualmente existente con la finalidad de incluir en el suministro de gas natural a las zonas Sud y Este de la mencionada provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional Gas del Estado ha concluido los estudios pertinentes;

Que la posibilidad de incluir a las zonas Sud y Este de la provincia en el suministro de este tipo de combustible significa un aporte sustancial para la radicación de nuevas industrias así como para un mejor desenvolvimiento de las ya instaladas;

Que ello representa una positiva colaboración para la transformación agroindustrial de la Provincia de Tucumán, objetivo cuya consecución asume primordial importancia para la Revolución Argentina;

Que la ejecución de las obras ampliatorias de los gasoductos permitirá la absorción de importantes cantidades de mano de obra local con los consiguientes beneficios de todo orden que tal circunstancia significa;

Que una parte de la financiación de las obras proyectadas deberá ser solventado con los recursos provenientes del Fondo de Emergencia Azucarero establecido por Ley Nº 16890 y cuya administración ejerce esta Secretaría de Estado por intermedio de CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.);

Que la aplicación de fondos de tal procedencia y con la finalidad precedentemente expuesta encuadra perfectamente en las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al respecto (Leyes Nros. 17.163 y 17.836 y Resolución Nº 74|68),

Por ello y en uso de las facultades acordadas por el artículo 2º de la Ley Nº 17.163

El Secretario de Industria y Comercio Interior

Resuelve:

1º — Autorízase a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.) a entregar a la Empresa Nacional Gas del Estado hasta la suma de pesos ley 18.188 Cinco millones ($ 5.000.000.—), con imputación al artículo 3º de la Ley Nº 17.163.

2º — Las entregas se adecuarán al siguiente régimen:

a) Al ratificarse por el Poder Ejecutivo Nacional el acuerdo a celebrarse entre la Provincia de Tucumán y Gas del Estado	$ 2.000.000
b) En enero de 1971	$ 2.000.000
c) En enero de 1972	$ 1.000.000

bliquese, dése a la Dirección Nacional

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) a sus efectos.

Chescotta.

Inspección General de Justicia

ASOCIACIONES

Apruébase el revalúo contable de un inmueble.

RESOLUCION
I. J. G.
Nº 210

Bs. As., 3|8|70.

VISTO: el expediente C. 2.698|50.613, en el que la asociación "Sociedad Argentina de Cultura" solicita aprobación del revalúo contable de un inmueble de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Contralor Contable, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial del 16 de agosto de 1947 (punto 10 de las Normas de Valuación y Régimen de Amortización de la fórmula de estados contables de asociaciones civiles),

El Inspector General de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el revalúo contable del inmueble ubicado en la calle Vicente López Nº 1639 de esta Capital, de propiedad de la asociación "Sociedad Argentina de Cultura" sancionado por la asamblea general ordinaria realizada el 21 de junio de 1969.

Art. 2º — La diferencia entre el valor anterior del inmueble precitado (pesos Setenta y un mil novecientos veintisiete con ochenta y dos centavos ($ 71.927,82) y el que se le asigna por esta revaluación (pesos setecientos sesenta mil, pesos 760.000) que asciende a la suma de pesos Seiscientos ochenta y ocho mil setenta y dos con dieciocho centavos (pesos 688.072,18), deberá destinarse a aumentar el rubro "Capital Social" del Capítulo I Fondos Sociales de los estados contables de la asociación.

Art. 3º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación publíquese en el Boletín Informativo y en la Revista Oficial de la Inspección General de Justicia, regístrese en División Balances, notifíquese y archívese.

Enrique Zaldivar.

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Modifícanse los precios índice vigentes para la avena, maíz, mijo y sorgo.

RESOLUCION
Nº 222

Bs. As., 31|8|70

VISTO el Expediente Nº 75.153|70 SECE y lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 3.240|68, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para la avena, maíz, mijo y sorgo.

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones SECE Nros. 200|70 y 208|70 para los cereales comprendidos en los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 04 00 01	Avena, excluida para semilla		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	52.—
	— más del 15 % embolsado	t	54,65
11 02 03 03	Avena despuntada		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	52.—
	— más del 15 % embolsado	t	54,65
10 05 00 01	Maíz, excluido para semilla		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	62.—
	— más del 15 % embolsado	t	64,30
10 07 00 11	Mijo, excluido para semilla	t	50.—
10 07 00 13	Sorgo granífero, excluido para semilla		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	50.—
	— más del 15 % embolsado	t	52,30
10 07 00 15	Sorgo azucarado, excluido para semilla		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	50.—
	— más del 15 % embolsado	t	52,30

Art. 2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Baldinelli.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION
Nº 45

Bs. As., 12|8|70

VISTO la presentación en el Expediente Nº 144.035/70 SEICI, producida por la firma Siam Di Tella Ltda. inscripta en la División Pesas y Medidas, bajo el Nº 173, y atento a lo informado por la mencionada dependencia y lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la modificación de variante introducida por la firma recurrente en los surtidores de nafta de tipo aprobado S 4012 modelos Siam W 700; Siam W 700 A; Siam W 700 Dual; Siam W 700 A Dual; Siam W 700 Horizonte; Siam W 700 A Horizonte y Siam W 700 A 1, consistente en la sustitución de la variante "Pico de despacho de corte automático" modelo "Buckeye" plano 214 por otra variante "Pico de despacho de corte automático" modelo "EMCO-Wheaton" plano 365 con o sin válvula de retención entre pico y manguera, tal como se documenta en el Expediente Nº 144.035/70 SEICI sin que se alteren el tipo, los modelos aprobados ni la forma de sellado.

Art. 2º — Ratificar las correcciones introducidas en la documentación por el personal técnico de la División Pesas y Medidas de las que la firma recurrente deberá tomar debida nota.

Art. 3º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

Art. 4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente número 144.035/70 SEICI., al Departamento de Lealtad Comercial - División Pesas y Medidas, para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas, director nacional de Comercio Interior

$ L. 18.188, 126,— e.4|9 Nº 84.356 v.8|9|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 3.341/69 T.

Empresa: "Transportes Automotores de Cuyo". S.A.C.I.F.I. (T.A.C.).

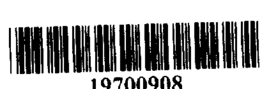
Domicilio: Primitivo de la Reta 989, Mendoza

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Desdoblamiento de recorrido con parte de los servicios que presta entre la Capital Federal y Mina Clavero (Provincia de Córdoba), utilizando rutas nacionales Nros. 8 y 148; desdoblamiento a cumplir en la siguiente forma: de Capital Federal por ruta nacional Nº 7 hasta Villa Mercedes y de ésta su ruta a Mina Clavero. Se prestarán cuatro servicios semanales de ida y vuelta por ruta 7 y tres por ruta Nº 8 en temporadas de verano y dos servicios semanales de ida y vuelta por ruta 7 y otros dos por ruta Nº 8 en temporadas de invierno, con la siguiente modalidad de tráfico: además de la autorizada, desde la Capital Federal y localidades de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Justo Daract (Provincia de San Luis), inclusive, con destino a las ubicadas en la ruta nacional Nº 148, hasta Mina Clavero, pasando por Villa Dolores (Provincia de Córdoba) y viceversa, y b) desde localidades de la Provincia de Córdoba, con destino a las ubicadas en la Provincia de San Luis sobre la ruta nacional Nº 148, excluida Villa Mercedes y viceversa.

Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ L. 18.188, 61,20 e.8|9-Nº 84.992-v.8|9|70



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma "Vredjian Hermanos, Sociedad Anónima Comercial Industrial.

RESOLUCION

I. G. J. Nº 131

Bs. As., 29/3/70

VISTO el Expediente Nº 13 164/A 110.712, "Vredjian Hermanos, Sociedad Anónima Comercial Industrial" en el cual el Síndico da cuenta que el Presidente de la sociedad se niega a su requerimiento de facilitarle los libros, a efectos de realizar su análisis de los mismos, formulando al mismo tiempo un juicio respecto a la irregular conducción comercial de la empresa, en base a informes recibidos de terceras personas, y

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada en estas actuaciones puede ser resuelta directamente por el Síndico denunciante, conforme a lo dispuesto por los Arts. 340, inc. 2º y 348 del Código de Comercio, tanto más cuanto los aspectos relativos a la conducción comercial de los negocios sociales que se denuncian a fs. 3, son ajenos a la competencia de esta Inspección General,

Que la sociedad en causa, debidamente notificada de la vista corrida a fs. 4 vta. y reiterada a fs. 5, no ha contestado la misma, dificultando la labor de fiscalización de este Organismo y haciéndose, por tal motivo, pasible de las sanciones contenidas en el artículo 8º del Decreto 7.112/52,

Por ello, y atento lo dictaminado por la División Sociedades Anónimas,

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Hacer saber al Síndico presentante de fs. 3 que en el caso no corresponde la intervención de este Organismo.

Art. 2º — Aplicar a la sociedad "Vredjian Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial" la sanción de apercibimiento con publicidad íntegra de la presente durante 1 día en el Boletín Oficial (inc. b), Art. 8º del Decreto 7.112/52). Dentro de los 10 días de notificada deberá acreditar ante esta Inspección General de Justicia el cumplimiento de lo precedentemente ordenado, bajo apercibimiento de aplicar las demás sanciones contenidas en la norma citada.

Art. 3º — Notifíquese al denunciante de fs. 3 y a la sociedad, por certificada con aviso de retorno. Vencido el plazo de 10 días vuelva a Despacho. Publíquese en el Boletín Informativo y Revista Oficial de esta Inspección General de Justicia. Oportunamente, archívese.

Enrique Zaldívar.

$ L. 18.188, 54.— e.8|9-Nº 85.134-v.8 9|70

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Mataderos y Frigoríficos "El Zaiman" S. A. Consignataria Comercial e Industrial.

RESOLUCION

S/Nº

Bs As., 7/8/70

VISTO: Que la sociedad Matadero y Frigorífico "El Zaiman" S. A. Consignataria Comercial e Industrial no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la División Balances;

Que en fecha 27/6/69 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112/52

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7 112 52 Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquella.

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la División interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior

Enrique Zaldívar.

$ L. 18.188, 42.— e.8|9-Nº 85.116-v.8|9|70

CONCURSOS anteriores

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 9.965|70

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de Trescientos Cincuenta pesos ($ 350, Ley 18.188), mensuales por el término de un (1) año, para investigar y sistematizar la posibilidad de diagnóstico psicológicos rápidos y eficientes.

Requisitos:

a) Poseer título de Licenciado en Psicología, expdido por Universidad Nacional o Privada reconocida;

b) Tener 5 años de egresado, como mínimo;

c) Acreditar experiencia en Servicios Spiquiátricos de Terapia a corto plazo;

d) Presentar dos (2) copias del currículum vitae.

e) Entrevista personal.

Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Barracas 489, 2º piso, Capital, en el horario de 15 a 18 desde el 7 al 11 de setiembre del corriente año.

e.7|9-Nº 4.588-v.9|9|70

PODER JUDICIAL

CONCURSO PARA LA PROVISION DEL CARGO DE MEDICO EN LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA

Llámase a concurso de títulos, trabajos y demás antecedentes para cubrir la vacante de Oficial Mayor de Sexta —Médico— en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (calle 48 Nº 566). La inscripción se efectuará en la Prosecretaría del Tribunal a partir del día 14 del corriente durante 15 días hábiles, de 12 a 18 horas, donde también se podrá consultar las condiciones exigidas.

Cerrado el Concurso se formulará la lista de inscriptos, la que será exhibida en la Tablilla del Tribunal, a los efectos de las impugnaciones que se pudieran formular por el término de 10 días hábiles, las que serán presentadas por escrito y firmadas en la mencionada Prosecretaría.

e.7|9-Nº 4.587-v.9|9|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA — VISTA

La Dirección General Impositiva cita y emplaza por quince días a OMAR ANTONIO FRANCISCO GARAVANO, cuyo último domicilio fiscal conocido resultante de su legajo de contribuyente es en la calle General López 636 (hoy calle Nº 53), de la localidad de Villa Cañás, provincia de Santa Fe, para que tome vista de las liquidaciones practicadas por esta Dirección General en concepto de impuesto a los réditos e impuesto de emergencia por los años 1964 a 1967 inclusive o en su defecto formule dentro de los términos de la ley las objeciones que hagan a su derecho y aporte los testimonios respectivos. Asimismo, deberá alegar su defensa por escrito proponiendo y/o entregando las pruebas que hagan a su derecho en el sumario que queda instruido por las infracciones incurridas, de conformidad con lo reglado por los artículos 66 y siguientes de la ley 11.683 (t.o. en 1968) ya que en principio los resultados de las liquidaciones practicadas lo hacen pasible de multa.

La vista de las liquidaciones le serán dadas en las oficinas de la Región Rosario (Sección Revisión y Recursos) calle Urquiza 902, Rosario, Provincia de Santa Fe, donde deberá dirigirse para los trámites que correspondieran. Andrés Roberto Baglietto, Jefe Región Rosario

e.8 9 Nº 4.608 v.14 9 70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

PROYECTO (E) Nº 57

Régimen Solicitado:

Decreto Nº 5.339|69.

Bienes a producir: Herramientas de corte — Posición NADI: Varios del capítulo 82 — Posición NABALALC: Varios del capítulo 82 — Capacidad a instalar: Media: 27.000 unidades — Máxima: 28.750 unidades — Monto total de la inversión: m$n. 21.964.460. — Inversión activo fijo: m$n. 17.294.460. — Lugar de instalación: San Fernando, Prov. de Bs. As. — Plazo de iniciación de actividades: Año 1972. — Enrique M. Martínez, Jefe le División Evaluación.

$ L.18.188, 31,50 e.8|9 Nº 84.996 v.10|9|70

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor CESAR OSVALDO MALLADA que por Resolución Nº 1 927|70 (Causa Fiscal Nº 219|69), lo declara deudor del fisco por la cantidad de ciento veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con cuarenta y cuatro centavos (u$s. 124.457,44) o su equivalente en moneda argentina a la fecha de pago, importe que se fija al solo efecto de esta intimación en la suma de cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos veintinueve pesos con setenta y seis centavos ($ 497.829,76), con más los gastos que resulten por la publicación de edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez días, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días. — César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

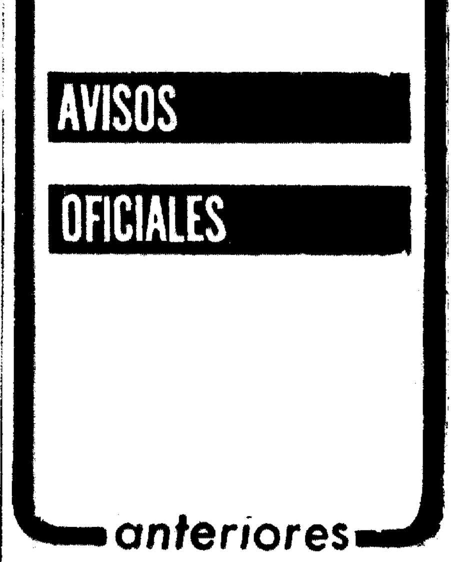
e.8|9 Nº 4.609 v.10|9|70

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor JORGE ROBERTO REILE que por Resolución Nº 1.999|70 (Causa Fiscal Nº 198|69), lo declara deudor del fisco por la suma de quinientos veintidós pesos con ochenta y dos centavos ($ 522,82), con más los gastos que resulten por la publicación de edictos, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez días, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días. — César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.8|9 Nº 4.610 v.10 9|70

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a la señora GLADYS ELENA ACEBAL de CATANIA, para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en la causa fiscal Nº 183|70-P bajo apercibimiento legal — Publíquese por tres (3) días — César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.8|9 Nº 4.611 v 10 9|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto Nº E 209. — a) Régimen solicitado 5.339|63; b) Bienes a producir: láminas de madera. Posición NADI: 44. 14.01.99. Posición NABALALC: 44.14.2. 99. c) Capacidad a instalar Media: 60.000 m.2 por mes. Máxima: 100.000 m.2 por mes; d) Monto total de la inversión: $ 1.558.000. Inversión en activo fijo: pesos 548.000; e) Lugar de instalación: V. Alsina (Pcia. Bs. As.); f) Plazo de iniciación de actividades: Inmediata.

$ L. 18.188 40.50 e.7|9-Nº 84.870-v.9|9|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley Nº 9.688

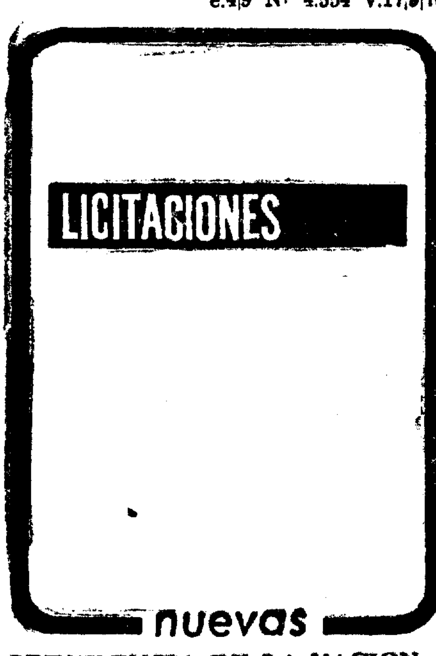
Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ALVAREZ, Vicente
ARRIAGADA, Alberto Agapito
ARTURIA, Delfín Ricardo
BARRERA, Javier
BEC, Néstor Angel
BOLESSINA, Mirta Beatriz
BRIZUELA, Ramon Santiago
CABRERA, Mario César
CASERES, Orlando Horacio
CENTURION, Daniel Rodolfo
CIVALERO, Bautista
COBOS, Oscar Alberto
CONTRERAS, Abel Rubén
COSTILLA, Roberto
DARI, Alberto Oscar
DI, Francisco José Vicente
FARFAN, Rufino
FERNANDEZ, Ernesto Pascual
FLORES, Víctor Miguel
GOMEZ, Félix Alejandrino
GUDIÑO, Fausto Antonio
GUTIERREZ, Eusebio Alberto
HVALICA, Agustín
JACOB, Ricardo Ovidio
JORDAN, María Terechowicj de KAPP, Bernabé Pedro
KITCHENER, Carlos Tomás
KUKULJAN, Juan
LINCOLEO, Eleazar
LOPEZ ARBEY, Héctor
LUCA, Domingo
MALDONADO, Luis Onésimo
MAMANI, Constantino
MARONE, Angel Oscar
MEDINA, Alfredo
MORETTA, Miguel Angel
MURACO, José Argentino
MUSCARI, Pascual Argentino
NICOLINO, Domingo
ODDO, Ballerini
OLIVA, Nicolás Alejandro
ORELLANA, Fernando
ORTIZ VILLARROEL, Octavio
OTTONE, Griselda Aída
PARTIÑAS, Eliseo Osvaldo
PENNESI, Santiago Nazareno
PEREYRA, Segundo Servando
PEREZ, Félix Mario
PINTOS, Ramón Augusto
PRAIZ, Miguel Angel
PRELORAN, Juan
RIVAS, José César
RIVERO, José Ramón
RODRIGUEZ, Héctor Casimiro
RODRIGUEZ, Manuel Armando
RODRIGUEZ, Roque Ramón
ROMERO, Severino

RUFO CASAS, Nemesio
SABENA, Miguel Alberto
SALDUBEHERE, Manuel Anastacio
SANCHEZ, Juan Carlos
SANDOVAL, Mario Oscar
SASSONE, José Luis
SAVOY, Angel Federico
SERRANO, José Nolberto
SCHOENFELD, Juan Luciano
SCHOENBERGER, Juan
SILICANI, Roberto Aníbal
SPINOSO, Pascual
STOLL, Daniel Enrique
TOLEDO, Ramón Hugo
TORO, Gumersindo
URRUTIA, Clodomiro
VACA, Juan
VALLEJOS, Juan Teodoro
VERDUGUEZ, Félix
VICENTE, Pascualina Sao de
VILLALVA, Leonardo
ZALAZAR, Carlos

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1970. — María E. Fernández, a/c. Area Administrativa.

e.4|9 Nº 4.554 v.17|9|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja
T.E. 33-9152
Capital Federal
Licitación Pública Nº 396

Llámase a licitación pública para el día 22 de setiembre de 1970 a las 15 horas, a efectos de contratar los trabajos de: Encuadernación de 2.300 volúmenes de obras bibliográficas.

El pliego de condiciones con las especificaciones generales y técnicas, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tedrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

e. 8|9 Nº 4.600 v. 10|9|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 39.224|70

Llámase a Licitación Pública Nº 34, el día 16 de setiembre de 1970, a las trece y treinta horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa para distintas dependencias de este Instituto, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1971.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1970. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e. 8|9 Nº 4.591 v. 9|9|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 38.966|70

Llámase a Licitación Pública Nº 33, el día 16 de setiembre de 1970, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de provisión de oxígeno medicinal, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1971.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er piso oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1970. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e. 8|9 Nº 4.592 v. 9|9|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 187|70 para la adquisición de artículos diversos para uso de oficina, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 18 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: $ 20.—

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1970. — La Gerencia de Administración y Contabilidad.

e. 8|9 Nº 4.593 v. 9|9|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 38|70, para contratar la adquisición de 750 Kg, aproximados de acero de fundición, calidad S.A.E. 1020, según modelo y características que se detallan en el correspondiente pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza número 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 18 de setiembre de 1970, 10 horas, en la División precitada.

Rosario, setiembre 8 de 1970. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e. 8|9 Nº 4.595 v. 9|9|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 741
Expediente Nº 110.961|70

Llámase a licitación para el día 6 de octubre de 1970, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Servicio Nacional de Cartografía de Suelos, en el Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, Castelar, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 2.358.139.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Centro y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, al precio de $ 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 23.581,39. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.

e. 8|9 Nº 4.594 v. 28|9|70

MINISTERIO DE DEFENSA

I.M.E.
INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 11-0056 por la provisión del siguiente material c|u 3.150 Radiador . P63-34-100.

Apertura: 28|9|70. Hora: 8.

Valor del pliego: pesos Ley 18.188 - 50,—.

Informes y venta de pliegos: Depto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5½, Córdoba. Mitre 575, 5º piso, Rosario. San José 317, Buenos Aires. — Víctor Martín Martí, Jefe Departamento Compras.

e. 8|9 Nº 4.596 v. 17|9|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|70, que será abierta el día 14 de setiembre de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de papel y cartulina. El acto de apertura de sobres se realizará en Carlos Pellegrini 53, Capital Federal para más detalles, informes y pliegos de condiciones, dirigirse a Carlos Pellegrini 53, Capital Federal, 7º piso, Oficina de Compras, de 12 a 20 horas. — El Director Nacional.

e. 8|9 Nº 4.606 v. 9|9|70

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6.935|70 y 13.501|69

Llámase a Licitación Pública Ci número 29|70, para el día 16 de setiembre de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos de ferretería (clavos, tornillos, caños, canillas, cerraduras, serruchos, cucharas albañil, etc.) y maquinarias (prensa hidráulica, malletadora, refiladora, trozadora de maderas, cortadora de metales, plegadora de metales, tableteadora, taladro eléctrico, etc.), con destino al Hospital Nacional "José T Borda" y Talleres Protegidos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del citado Instituto, sito en la calle Barracas Nº 489, Caiptal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1970. — El Jefe del Departamento Administración.

e. 8|9 Nº 4.597 v. 9|9|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
POSTERGACION

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4.950|70, para la adquisición de una máquina apisonadora - niveladora - alineadora de vías, cuya fecha de apertura se había fijado para el día 15|9|70, a las 9,10 horas, ha sido postergada para el 28 de octubre de 1970, a las 9 horas.

e. 8|9 Nº 4.601 v. 17|9|70

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Lic. Pública Nº 4.971|70: Sierra - lima, sierra sinfín y afiladora rectificadora universal. Apertura: 25|9|70, a las 9,10 horas.

Pliegos: Depto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 12 horas.

e. 8|9 Nº 4.602 v. 9|9|70

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.972|70: Ampliación y remodelación de las boleterías de las estaciones Congreso, Sáenz Peña y Piedras de la línea "A" de subterráneos. Apertura 25|9|70, a las 9 horas. Presupuesto oficial $ 72.000.—

Pliegos: Depto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 12 horas. Valor: $ 20.—. Documentación complementaria: $ 51.—.

e. 8|9 Nº 4.603 v. 10|9|70

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 998|70: 8.000 ton. de creosota mineral. Apertura: 18|9|70, 13 hs. — Los oferentes al presentar la oferta de lo requerido, deberán dejar debidamente establecido en la misma el origen del producto que se ofrece, pudiendo este Ferrocarril realizar las constataciones que estimen oportunas para certificar la veracidad de lo informado. — La falta de este requisito, su cumplimentación incompleta o falsa, será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

e. 8|9 Nº 4.598 v. 14|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5.461-Lic.-1970)

Licitación Pública Nº 5.571, para la adjudicación de Materiales varios para fotomecánica $ 46.254.—.

Presentación propuestas: 14 de setiembre 1970, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 8|9 Nº 4.599 v. 9|9|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 76|70, a realizarse el día 2 de noviembre de 1970 a las 10 horas, para la construcción de fundaciones y montaje de la línea de transmisión de 132 kw., entre Cipolletti - Roca (Provincia de Río Negro), con un presupuesto oficial de pesos quinientos mil seiscientos ($ 500.600) Ley 18.188.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compra y Suministros, calle Corrientes 531, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de pesos cincuenta ($ 50) Ley 18.188.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes Nº 531, 1er. piso, Capital Federal.

e. 8|9 Nº 4.604 v. 14|9|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 75|70, a realizarse el día 17 de noviembre de 1970, a las 17 horas, para la construcción de las obras civiles del proyecto Futaleufú (Provincia de Chubut).

El presupuesto oficial de las obras que se licitan asciende a la suma de ciento veintiocho millones quinientos setenta y tres mil ochocientos noventa pesos ($ 128.573.890) Ley 18.188.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compra y Suministros de Agua y Energía Eléctrica, sita en la calle Corrientes 531 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de un mil pesos ($ 1.000) Ley 18.188. — En caso de adquirir un juego de planos adicional su precio es de cien pesos ($ 100) Ley 18.188. — Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de quinientos pesos ($ 500) Ley 18.188.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes Nº 531, 1er. piso, Capital Federal.

e. 8|9 Nº 4.605 v. 14|9|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

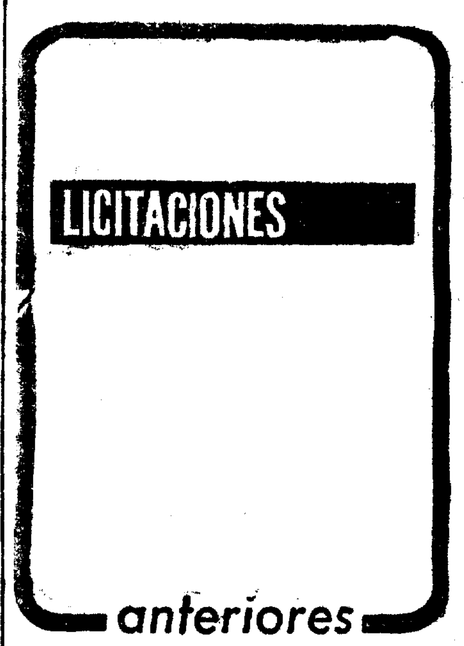
Llámase a Licitación Pública Nº 66-DIM-70, hasta el 8 de octubre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos destinados a provisión e instalación de dos sistemas de antenas rómbicas de transmisión orientadas a Puerto Stanley (Islas Malvinas) y a Ciudad del Cabo (Africa del Sur) a erigirse en la Planta Transmisora de General Pacheco (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, Local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188: 193.800. — Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 20. — Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188: 1.938.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 8|9 Nº 4.607 v. 21|9|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, planta baja
T. E. 46-9841, int. 470|462,
Licitación Pública Nº 394

Llámase a licitación pública para el día 21 de setiembre de 1970, a las 15 hs., a efectos de contratar los trabajos para la construcción de un entrepiso, cafetería y local sanitario y cambio de solado en locales de la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Departamento Suministros, Balcarce 50, P. B., Capital, en el horario de 13 a 17 hs., donde, asimismo, tendrá lugar el acto de apertura.

Presupuesto Oficial: $ 118.000
Garantía de la oferta: $ 1.180.
Valor del pliego: $ 50.

e.31|8 Nº 4.457 v.11|9|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día 11 de setiembre de 1970, a las 15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de diversos papeles, cartulinas y cartones, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.7|9 Nº 4.555 v.8|9|70

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 14, para el día 11 de setiembre de 1970, a las 15.30 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de un (1) montacargas, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.7|9-Nº 4.557 v.8|9|70

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 13, para el día 11 de setiembre de 1970 a las 15.15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de un vehículo automotor para carga de producción argentina, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.7|9-Nº 4.556 v.8|9|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llama a licitación pública para la provisión e instalación de artefactos de cocina en el comedor de empleados de su Casa Central. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 29|9|70, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bme Mitre 326, 4º Piso, Local 429, Capital. Valor del Pliego: $ 15.

e.7|9-Nº 4.558 v.9|9|70

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 (cien) máquinas de contabilidad. Apertura: 1º|10|70, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: $ 50.—.

e. 2|9 Nº 4.513 v. 11|9|70

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 39.326|70

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 15 de setiembre de 1970, a las trece y treinta horas, para la contratación de un servicio de limpieza de vidrios existentes en la Policlínica Bancaria, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1971.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1970 — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.7|9-Nº 4.559 v.8|9|70

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 38.980|70

Llámase a Licitación Pública Nº 31 el día 23 de setiembre de 1970, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de refrigerio para el personal de este Instituto, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1971, con opción a un (1) año más.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1970. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e. 2|9 Nº 4.493 v. 11|9|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
SISTEMAS DE AIREACION
Y CONTROL DE TEMPERATURA

Llámase a Licitación Pública número 153-P-|70 para contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento, incluyendo la totalidad de los materiales y mano de obra, de sistemas de aireación y control de temperatura en celdas de Plantas de Silos Subterráneos de Pergamino, Villa Constitución, Alcorta, Rosario, Chovet y María Teresa, ubicadas en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Precio de los pliegos y planos: $ 60.— pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso Capital Federal o en la Delegación Rosario (Edificio La Agraria), Sarmiento y Mendoza 5º piso, Rosario, Pcia de Sta. Fe o en la Delegación Villa Constitución, Elevador Terminal, Unidad I, Vía Constitución, Pcia. Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 24 de setiembre de 1970, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: quinientos setenta y cinco mil pesos ($ 575.000.—), depósito de garantía: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1970 — Gerencia de Administración y Contabilidad.

e. 26|8 Nº 4.372 v. 15|9|70

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.276|70

Llámase a Licitación Pública Nº 7.492, para otorgar en concesión el local Nº 5, por el término de tres años, con opción a uno más, destinado a la explotación de un negocio a elección de los interesados, ubicado en el Monoblock de Comercio del Barrio Esteban Echeverría, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de setiembre de 1970, a las 15.45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.7|9-Nº 4.560 v.8|9|70

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.275|70

Llámase a Licitación Pública Nº 7.491, para otorgar en concesión el local Nº 8, por el término de tres años con opción a uno más, destinado a la explotación de un negocio a elección de los interesados, ubicado en el Monoblock de Comercio del Barrio Esteban Echeverría, Partido de Esteban de Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de setiembre de 1970, a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.7|9-Nº 4.561 v.8|9|70

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|70, para la reparación e impermeabilización de techos de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 17 de setiembre de 1970, a las 15.30 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.7|9-Nº 4.562 v.8|9|70

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|70, para la construcción y adecuación de un local para biblioteca y salón de lectura en el edificio de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 14 de setiembre de 1970, a las 15.30 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.7|9-Nº 4.563 v.8|9|70

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 2...924|70

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para lograr la provisión de muebles metálicos para oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de setiembre de 1970, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.1|9 Nº 4.476 v.10|9|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del día 7 de setiembre de 1970, para resolver la adquisición de material eléctrico (artefactos fluorescentes, toma-corrientes, apliques, cinta aisladora, lámparas, tubos fluorescentes, balastos, zumbadores de bakelita, con destino al edificio de Avda. Cangallo y Madero, etc.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1970, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.7|9 Nº 4.564 v.8|9|70

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 13/DPT/70 para adjudicar los "Trabajos de demolición del tanque existente, construcción de otro tanque cisterna y provisión e instalación equipos hidroneumático de servicio contra incendio en la playa de estacionamiento del Consejo Nacional de Educación, sito en la calle Pizzurno Nº 935, Capital Federal, que se regirá por el sistema de Coste y Costas".

Presupuesto Oficial: $ 119.700.

Valor del pliego: $ 10.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1970, a las 15 horas, en el Departamento Programación Técnica —Patrimonio— de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3º, Capital Federal. T.E. 42-9348.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.7|9 Nº 4.589 v.18|9|70

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO
DIRECCION DE
CONSTRUCCIONES
(Expte. 21-194/F/70)

Llámase a licitación pública, para el día 18 de setiembre de 1970, a las 9 hs., para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la construcción de:

Obra: Mendoza. Centro Universitario. Facultad de Ciencias Médicas. Terminación de Sector 6. Planta baja. Cátedra de Cirugía Experimental.

Presupuesto oficial: $a. 146.261,20.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s/n. Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8 (Parque Gral San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $a. 30.

Julio J. Herrera, Rector. Aniceto J. Puig, Director.

e.7|9 Nº 4.565 v.18|9|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
RESISTENCIA
Licitación Pública Nº 1|70

Adquisición elementos y equipos para Departamentos Física y Química.

Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188 69.700.—

Fecha apertura: 17 de setiembre de 1970, a las 20 horas, en el local de la Facultad Regional Resistencia.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 18 a 22 horas, en calle French Nº 414 Resistencia (Chaco) sede Facultad R. Resistencia.

e. 2|9 Nº 4.509 v. 8|9|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
FABRICA MILITAR
DE MATERIAL DE
COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín,
San Martín, Prov. de Bs. As.
T.E. 755-4805

Llámase a licitación pública de compra Nº 3/70 para el día 15 de setiembre de 1970, a las 11.15 hs, por el laminado de 355 toneladas de palanquilla para eclisas.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.

Valor del pliego: $ 1.

e.7|9 Nº 4.566 v.8|9|70

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
FABRICA MILITAR
DE VAINAS Y CONDUCTORES
ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito Nº 950, Avellaneda
T.E. 208-1069

Llámase a licitación pública de ventas Nº 1/70, cuya apertura se fija para el día 25 de setiembre de 1970, a las 11 hs., en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de hasta 100.000 kgs de polvo con alto contenido de óxido de cinc, proveniente de la molienda de escorias resultantes de la fusión de latones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 2 (dos pesos Ley número 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: Previo al retiro.

Plazo de retiro: 50.000 kgs mensuales.

e.7|9 Nº 4 567 v.8|9|70

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE
CARTUCHOS SAN FRANCISCO
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7/70 para el día 16 de setiembre de 1970 a las 10 horas para la compra de Perfil U. Nº 30 y PNI. Nº 26.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.1º|9-Nº 4.479-v.10|9|70

I.M.E.
Industrias Mecánicas del Estado

Llámase a licitación pública Nº 11-0008, por la provisión del siguiente material: Herrajes varios para Caja de Carga Rastrojero Diesel (26 Item).

Apertura: 21|9|70. — Hora: 9.

Valor del pliego: pesos ley 18.188 50.

Informes y venta de pliegos: Opto. Compras: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba; Mitre 575. 5º piso; Rosario; San José 317, Buenos Aires.

e.28|8 Nº 4.443 v.8|9|70

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO
MILITAR
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de carpintería metálica.

Apertura: 23|IX|70, a las 9 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 381, Capital Federal.

Pliego, bases y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura, de 7 a 13 hs.

Valor de la documentación: Pesos Ley 18.188 25.—.

e.27|8-Nº 4.388-v.16|9|70

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL
MATERIAL NAVAL

Llámase a concurso de anteproyectos a partir del día 1º de setiembre de 1970 hasta el 6 de octubre de 1970 para "Parque de Homenaje al Centenario de la Escuela Militar". Núñez.

Premios a otorgar

1er. premio $ 25.000.00 - Ley 18.188.
2do. premio $ 15.000,00 - Ley 18.188.
3er. premio $ 7.000,00 - Ley 18.188.
4to. premio $ 3.000,00 - Ley 18 188.
Precio del legajo: $ 50.— Ley 18 188. —

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de anteproyectos Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 35, Capital Federal.

e.1º|9-Nº 4.480-v.14|9|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION
DE INFRAESTRUCTURA
Plan Nacional
de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 7|70 para la ejecución de la obra: "Reparación del Techo Edificio Principal— B. A. M. Río Gallegos".

Presupuesto Oficial: $ 270.000.

Fecha y hora de apertura: 2 de Octubre de 1970 - 10 hs.

Importe garantía cierta: $ 2.700.

Precio documentación técnica: $ 100.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención) - Av Maipú 2 - Edificio "Cóndor" - 2º Piso - Oficina 254 - Capital Federal y/o Inspección Obras Río Gallegos, de 8 a 13 horas

e.31|8 Nº 4.400 v.11|9|70

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 8/70 para la ejecución de la obra: "Ampliación de plataforma y calle de Carreteo. Area de material Río IV. Córdoba".
Presupuesto oficial: $ 3.336.259,55.
Fecha y hora de apertura: 9 de octubre de 1970, 10 hs.
Importe garantía oferta: $ 33.363.
Precio documentación técnica: $ 500.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2, Edificio "Cóndor", 2º piso, oficina 254, Capital Federal y/o Inspección de Obras Río IV.

e.7|9 Nº 4.568 v.25|9|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Asistencia y Promoción de la Comunidad

DEPARTAMENTO DE TURISMO SOCIAL
ADMINISTRACION GENERAL DEL CENTRO TURISTICO EMBALSE
Río III, Provincia de Córdoba

Llámase a licitaciones públicas, para otorgar en concesión la explotación comercial de diversos locales instalados en el "Barrio Casitas" del Centro Turístico Embalse, destinadas a: carnicería, despensa, verdulería y frutería; venta de pastas; cigarrería, librería, diarios, etc.; peluquería para damas y venta de art. de tocador; peluquería para caballeros; venta de pan, facturas, etc., de acuerdo con el siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 105/70. Apertura el 25/9/70, a las 13 horas.
Licitación Pública Nº 106/70. Apertura el 25/9/70, a las 14 horas.
Licitación Pública Nº 107/70. Apertura el 25/9/70, a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 108/70. Apertura el 25/9/70 ,a las 16 horas.
Licitación Pública Nº 109/70. Apertura el 25/9/70 ,a las 17 horas.
Licitación Pública Nº 110/70. Apertura el 25/9/70, a las 18 horas.
Licitación Pública Nº 111/70. Apertura, el 25/9/70, a las 19 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en la Administración General del Centro Turístico Embalse y en el Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1º piso, ciudad de Buenos Aires.
Lugar de apertura: Administración General del Centro Turístico Embalse, Río III, Provincia de Córdoba.

e.7|9 Nº 4.569 v.16|9|70

DEPARTAMENTO DE TURISMO SOCIAL
ADMINISTRACION GENERAL DEL CENTRO TURISTICO CHAPADMALAL
Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitaciones públicas, para otorgar en concesión la explotación comercial de diversos locales y kioscos instalados en el Centro Turístico Chapadmalal, destinados a: Despensa, tienda, golosinas, peluquería, bazar, cigarrería, fotografía, kioscos en la playa, venta ambulante de helados etc., de acuerdo con el siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 94|70. — Apertura el 23|9|70 a las 13 horas.
Licitación Pública Nº 95|70. — Apertura el 23|9|70 a las 14 horas.
Licitación Pública Nº 96|70. — Apertura el 23|9|70 a las 14.30 hs.
Licitación Pblica Nº 97|70. — Apertura el 23|9|70 a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 98|70. — Apertura el 23|9|70 a las 16 horas.
Licitación Pública Nº 99|70. — Apertura el 23|9|70 a las 16.30 hs.
Licitación Pública Nº 100|70. Apertura el 23|9|70 a las 18 horas.
Licitación Pública Nº 101|70. — Apertura el 23|9|70 a las 18.30 hs.
Licitación Pública Nº 102|70. — Apertura el 23|9|70 a las 19 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en la Administración General del Centro Turístico Chapadmalal y en el Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires.
Lugar de apertura: Administración General del Centro Turístico. Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires.

e.3|9-Nº 4.522-v.14|9|70

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-777|70-6

Llámase a Licitación Pública Nº 53|70 para el día 14 del mes de septiembre de 1970 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adquisición de 1 máquina lavadora, fregadora, y secadora de piso con destino a: Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 192, 4º piso, of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1970. — El Director Gral. de Administración.

e.7|9-Nº 4.571-v.8|9|70

COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 5.075/70

Licitación Pública 7. Nº 11/70. Apertura 16 de setiembre de 1970, a las 10 horas en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, aparatos rayos X y polígrafo electroencefalógrafo portátil".
Pliego e informes en la referida Colonia y en Barracas 489, Buenos Aires, Director interino de la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal".
Isaac Naides, Director Interino.

e.7|9 Nº 4.570 v.8|9|70

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a Licitación pública Nº 8|70 INS para el día 11 de septiembre de 1970 a las catorce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1970.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informe al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de contrataciones, Contrataciones Centralizadas, sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: drogas de uso analítico, de uso radiográfico, sueros, elementos para laboratorio, etc. — Villa Sarmiento, 7 set. 1970. — El Director.

e.7|9-Nº 4.572-v.8|9|70

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 7|70 INS para el día 11|9|70 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1970.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Secciónd Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración — Departamento de contrataciones — Contrataciones Centralizadas, sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Instrumental para cirugía que se encuentra en plaza o a importar. — Villa Sarmiento, 7 set. 1970. — El Director.

e.7|9-Nº 4.573-v.8|9|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", Torres.
Expediente Nº 8052|70

Licitación Pública 6-Nº 8|70.
Apertura: el día 11 de septiembre de 1970 a las 16 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, F.C.G.U.
Adquisición de: Telas de algodón y polyester, calzado de cuero y goma, ropa confeccionada, colchones y almohadas de polyester, botones, hilo, etc., etc.
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 hs., y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) 489, Capital Federal, de 12,30 hs. a 19,30 hs. — El Director de la Colonia.

e.31|8 Nº 4.462 v.9|9|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Ley Nº 17.605
Programa de Alojamiento Definitivo

Llámase a concurso de proyecto con precio único (x) para la construcción de:
Proyecto Nº 19 - Concurso Nº 1595
Cantidad de viviendas: 660.
Precio único: $ 9.300.000.
Sobre diseño de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, pudiendo optar los oferentes por propone: diseño propio.
(x) Las bases de este concurso difieren de las usadas en anteriores licitaciones de este mismo programa en que deberán ajustarse las ofertas al precio único fijado.
Ubicación. Avenidas República Oriental del Uruguay (camino de Cintura) e Intendente Crovara, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
Fecha de recepción de proyectos y ofertas: 5 de octubre de 1970, hasta las 16 horas.
Pliegos e Informes: Banco Hipotecario Nacional, Departamento de Suministros Defensa 120. 3er. piso, Capital Federal.

e.25|8 Nº 4.357 v.14|9|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 946-O, hasta el día 22 de setiembre de 1970, a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida" la reparación integral del sistema de calefacción en el Hospital Regional, sito en Río Grande, Gobernación de Tierra del Fuego. Presupuesto Oficial: $ 110.920,—. Importe de la garantía: pesos 1.109,20. Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925. piso 19, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur de la D.N.A., calle Vicente López Nº 45. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas respectivamente. Precio documentación: $ 25.—. Pago de la misma en Capital Federal. Tesorería: piso 1º de 13 a 17 horas.
Geremías E. Nastri, director nacional de Arquitectura.

e.27|8 Nº 4.398 v.9|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Anulación

Anúlase el llamado a Licitación Pública Nº 74|70, cuya fecha de apertura, fuera fijada para el día 28 de setiembre de 1970 a las 17 horas, para los trabajos de refacción de edificios, en Puerto Buenos Aires.

e.7|9-Nº 4.574-v.8|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

"Llámase a Licitación Pública Nº 101|70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 23 de setiembre de 1970 a las 15 horas, para la provisión de 1.000 pares de botines de goma, 350 pares de botas de goma media caña y 110 pares de galochas de goma de diversas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento —Compras—, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes de 12 a 19 horas."

e.7|9-Nº 4.575-v.8|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 103|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 11 de septiembre de 1970 a las 15 horas, para el transporte de una grúa sobre orugas, desde Buenos Aires, Talleres Tarena, ubicados en la isla Demarchi, hasta la laguna San José en las proximidades del Puerto de Posadas en la Prov. de Misiones. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.7|9-Nº 4.576-v.8|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 102|70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 28 de septiembre de 1970 a las 15 horas, para la provisión de máquinas herramientas (un torno paralelo, una cepilladora y un serrucho mecánico). Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes de 12 a 19 hs.

e.7|9-Nº 4.577-v.16|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 98|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 21 de setiembre de 1970 a las 17 horas, para los trabajos de limpieza en Puerto Buenos Aires y Dock Sud. — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 horas.

e.28|8 Nº 4.446 v.10|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, Of. 514, Capital Federal, el día 15 de setiembre de 1970, a las 17 horas, para la construcción de líneas de fuerza motriz y alumbrado con sus correspondientes tableros, torres, columnas, etcétera., en el Puerto de Mar del Plata. Retiro de pliegos al precio de $ 50.— en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, Of 104, de la Dirección citada, de lunes a viernes de 12.30 a 17,30 hs, y en la Administración Puerto Mar del Pata.
Presupuesto Oficial estimado: pesos 400.000.

e. 26|8 Nº 4.375 v. 8|9|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de las propuestas del llamado a licitación pública Nº 351|70, relativa a la provisión y montaje de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estaciones transformadoras, líneas de alimentación, distribución de fuerza motriz e iluminación, en el Elevador Terminal de Puerto Rosario — Unidad X — de la provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado", fijada inicialmente para el día 31 de agosto de 1970 a las 16.30 horas, ha sido postergada para el día 21 de setiembre de 1970, a las 16.30 horas. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe. — Pliego: 150 — Presupuesto oficial: dos millones, trescientos cuarenta mil pesos ($ 2.340.000). — Importe de la garantía 1 o|o del Presupuesto oficial: pesos 23.400.

e.28|8 Nº 4.447 v.10|9|70

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TARENA

La Empresa Talleres de Reparaciones Navales "Tarena", llama a Licitación Pública Nº 5|70, con concurso de antecedentes y se invita a cotizar precios por el suministro de mano de obra con provisión parcial de materiales, para la renovación y|o construcción de estructuras metálicas navales, en un peso aprox. de 550 toneladas.
Apertura de los sobres de antecedentes: 28 de setiembre 1970, 15 hs.
Apertura de los sobres de ofertas: 14 de octubre 1970, 15 hs.
Para consulta y retiro de pliegos dirigirse a la Sección Compras de Tarena, Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos s|n. Dársena al Este. — Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 hs., a partir del 7 de setiembre de 1970.
Valor del pliego: pesos Ley 18.188 $ 150.

e.7|9 Nº 4.582 v.18|9|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Se comunica a los interesados, que se ha diferido la apertura de la Licitación Pública Nº 13 —E— Construcción de un Canal de vinculación entre el Puerto de Buenos Aires con el Río Paraná de las Palmas, para el día 16 de diciembre de 1970, a las 15.30 horas.

e.7|9 Nº 4.581 v.25|9|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase al día 27 de octubre de 1970, a las 15 y 30 horas, para Dragado Dársena Interior en Puerto Rosario, Pcia. de Santa Fe
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido de 13 a 17 horas, en el Dpto. de Estudios y Proyectos, oficina de documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de pesos Ley 18.188, 50 el primer ejemplar y $ 25 las copias subsiguientes.
Presupuesto oficial: $ Ley 18.188: 4.620.000.
Depósito de garantía a constituir: $ Ley 18.188: 46.200.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, oficina de Documentaciones, Avda 9 de Julio 1925 piso 7º Buenos Aires
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber cambiado la repartición de referencia la fecha de apertura.

e.27|8 Nº 4.333 v.16|9|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.907 hasta el día 8 de octubre de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de grúas móviles autopropulsadas, Diesel eléctrica, capacidad hasta 18 ton. (c|u. 4) y juegos de repuestos p|las mismas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Abastecimiento — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 8º — Buenos Aires.

Pliego: pesos ley 18.188, 3. — Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.28|8 Nº 4.448 v.8|9|70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 16|70: Adquisición de quinientas toneladas métricas de hulla de carbón de piedra mineral.

Lugar y fecha de apertura: En la sección compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 25 de setiembre de 1970, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la sección compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 30.— ley 18.188.

e.4|9-Nº 4.543 v.17|9|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 220|70.

Llámase a Licitación Pública para contratar los servicios de transporte de tripulaciones de la empresa desde y hasta el Aeropuerto Nacional Ezeiza, Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires, otro Aeródromo de alternativa o lugar que se indique dentro de sus respectivas áreas y desde y hasta el domicilio particular de cada uno de los tripulantes.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 14 de setiembre de 1970, a las 14 horas.

e.27|8 Nº 4.433 v.9|9|70

FERROCARRIL ROCA
Venta de Chatarra Ferrosa

Licitación Privada Nº VL. 444: Chatarra liviana dimensionada 13 ton.; Chatarra liviana sin dimensionar 120 ton.; Chatarra para paquetes 70 ton.; Viruta de hierro 104 ton.

Apertura: 24|9|70, a las 9 horas. Pliego e informes en el Departamento Abastecimiento, R. de Escalada (Oficina Muestrario), en el horario de 8 a 13 horas, todos los días hábiles, con documentos de identidad.

e.7|9 Nº 4.579 v.11|9|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº SA. 53|A. Descripción: Por el lavado y desinfección de vagones jaulas en Estación Tolosa. Apertura: Día 28|9|70, hora 9. Precio del Pliego pesos Ley 18.188: $ A. 10.—.

Licit. G. 4.946. Descripción: Camionetas con doble cabina y caja abierta. Apertura: Día 28|9|70, 10 horas. Precio del Pliego pesos Ley 18.188: $ A. 10.—

Licit. Nº G. 4.947. Descripción: Confección e impresión de horarios murales y demás publicaciones (Verano 1970|71). Apertura: Día 28|9|70, 11 horas. Precio del Pliego pesos Ley 18.188: $ A. 10.—.

Licit. Nº G. 4.949. Descripción: Ambos y blusas de brin. Apertura: Día 29|9|70, 9 horas. Precio del Pliego pesos Ley 18.188: $ A. 10.—.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escala los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada Licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.4|9-Nº 4.544 v.17|9|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación privada para la venta de:

Licitación Nº 253-V. — Descripción: chatarra ferrosa de pila: sin dimensionar (bogies completos) bielas: Apertura: día 15|9|70; hora: 14.30; precio del pliego: Ley 18.188 $ 5.—

Retiro de Pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze. Oficina Mesa de Entradas 5º piso Est. Fdco. Lacroze. Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.2|9 Nº 4.503 v.8|9|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública O. C. 99|70 Ax. 25 para la venta de tambores metálicos con aceite usado y contaminado, idem vacíos y otros tipos, depositados en Almacenes de la línea de este Ferrocarril. Apertura de propuestas: 14 Octubre|1970 a las 13 hs. Consulta y retiro de pliegos en la Administración, Oficina de Licitaciones (local Nº 35, PB), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. Precio del pliego: $ 5. Ley 18.188. — La Administración.

e.7|9-Nº 4.578-v.18|9|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. Nº 8.957|70

Llámase a licitación pública para la construcción de una zanja para inspección de locomotoras, de 163,70 m de largo, incluso veredas perimetrales, en la plaza de la estación Boulogne Sur Mer, de la Línea CC., Provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre de 1970, a las 16 horas, en la Administración, Avenida Maipú Nº 4, Of. 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Of. Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, sito en la calle Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 20.— (ley 18.188). — La Administración.

e.4|9-Nº 4.546 v.17|9|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Postergación

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Expte. Nº 8.925|70, para ejecutar los trabajos correspondientes a la conservación diferida, colocación de clavos elásticos y ejecución de trabajos complementarios en el sector comprendido entre los kms. 63|000 al 100|000 de la Línea CC, de Retiro a Rosario, en la Provincia de Buenos Aires, que tenía fijada fecha de apertura para el día 2|9|70, a las 13 horas, ha sido postergada para el día 2 octubre 1970, a las 13 horas. — La Administración.

e.27|8-Nº 4.393-v.9|9|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 58|70 Ax. 7. Descripción: Uniformes invierno y verano. Apertura, día 17|9|70, hora 14. Precio del pliego $ Ley Nº 18.188 20.

Licitación O. C. Nº 54|70 Ax. 13. Descripción: Reparación zorras de vía a motor. Apertura, día 18|9|70, hora 17. Precio del pliego $ Ley Nº. 18.188 40

Licitación O. C. Nº 8|70 Ax. 10. Descripción: Lámparas eléctricas para alumbrado de edificios. Apertura, día 23|9|70, hora 13. Precio del pliego $ Ley 18.188 30

Licitación O. C. Nº 12|69 Ax. 4. Descripción: Caños con costura (con cuplas). Apertura, día 23|9|70, hora 14. Precio del pliego $ Ley Nº 18.188 10.

Licitación O. C. Nº 39|70 Ax. 60. Descripción: Maderas en vigas. Apertura, día 28|9|70, hora 13. Precio del pliego $ Ley 18.188 70.

Licitación O. C. Nº 46|70 Ax. 11. Descripción: Sobres para correspondencia. Apertura, día 28|9|70, hora 14. Precio del pliego $ Ley Nº 18.188 10.

Licitación O. C. Nº 22|70. Descripción: Caños de acero sin costura. Apertura, día 28|9|70, hora 15. Precio del pliego $ Ley Nº 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 28|70 Ax. 2. Descripción: Mangas para freno. Apertura, día 29|9|70, hora 13. Precio del pliego $ Ley 18.188 30.

Licitación O. C. Nº 48|70 Ax. 5. Descripción: Clavos de vía tipo gancho. Apertura, día 29|9|70, hora 14. Precio del pliego $ Ley 18.188 50.

Licitación O. C. Nº 19|70 Ax. 1. Descripción: Chapas de acero galvanizadas acanaladas. Apertura, día 29|9|70 hora 15. Precio del pliego $ Ley Nº 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 48|70 Ax. 1. Descripción: Tirafondos para vía. Apertura, día 1º|10|70, hora 13. Precio del pliego $ Ley Nº 18.188 50.

Se destaca que los pagos se efectuarán indefectiblemente a los sesenta (60) días a partir de la fecha de presentación facturas en el Ferrocarril, por intermedio del crédito documentario Nº 6.006 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración, Of. de Licitaciones, local Nº 35, pta. baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.27|8-Nº 4.394-v.9|9|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. Nº 8.953|70

Llámase a licitación pública para ejecutar los trabajos y control de las plagas-malezas existentes en zona de vía en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de setiembre de 1970, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35. Capital Federal. Consultas: en el Departamento Vía y Obras, Of. Nº 413, Avda., Maipú Nº 4, Capital Federal, en horas horas de oficina. Precio del pliego: $ 40.— (Ley 18.188). — La Administración.

e. 26|8 Nº 4.376 v. 8|9|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.002|70. Apertura: 18|9|70, 14 hs. Empaquetadura de amianto. — Nº 1.003|70. Apertura: 18|9|70, 15.30 hs. Rodamiento de rodillos. — Nº 1.004|70. Apertura: 23|9|70, 13 hs. Encerado de lona completo para vagones. — Nº 1.005|70. Apertura: 28|9|70, 13 hs. Renovación vía principal a Tucumán de km. 309 a 328. — Nº 1.006|70. Apertura: 28|9|70, 15 hs. Escritorios para oficinas, valor de pliegos: 1.002: 10.—; 1.003, 1.004 y 1.006: 20.—; y 1.005: 50.— ley 18.188. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11, o en Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs.; en Rosario: de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos (a 30 días estrictos pública Nº 1.005) por intermedio del Crédito Documentario número 6.006 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

e.4|9-Nº 4.547 v.17|9|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 860|70: Señalamiento automático empalme Maldonado y Tigre. Apertura: 15|9|70, 13 hs. Se pone en conocimiento que han sido efectuadas algunas modificaciones y aclaraciones en los capítulos correspondientes a "Financiación" y "Cotización", las que se encuentran a disposición de los interesados en Tesorerías Buenos Aires y Rosario de este Ferrocarril.

e.3|9-Nº 4.523 v.9|9|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Comercial

Licitación Pública Nº 218: Concesión de local (Nº 1) para fines comerciales. Estación Retiro P. (Galería acceso lado Sud). Apertura de propuestas: 18 de setiembre de 1970, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local (Nº 1) de 14,51 metros cuadrados de superficie en planta baja e idéntica superficie en planta alta, para depósito, ubicado en el hall de estación Retiro "P" (Galería acceso lado Sud) destinado a fines comerciales. Información y venta de pliegos de condiciones: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, 3er. piso, Oficina 314, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 18 horas. Valor del pliego: $ 30.— (ley 18.188).

e.3|9-Nº 4.524 v.16|9|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 860|70, señalamiento automático empalme Maldonado y Tigre. Apertura: 15|9|70, 13 hs. Se pone en conocimiento que han sido efectuadas algunas modificaciones en el capítulo correspondiente a "Financiación" las que se encuentran a disposición de los interesados en Tesorería Buenos Aires y Rosario de este Ferrocarril.

e.2|9 Nº 4.502 v.8|9|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.70|85. — Tramo Liniers|Moreno — Construcción de bases para barreras automáticas y señales — Armarios y mamposterías y estructura para señales.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1970 a las 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 139.780 Ley 18.188.
Pago indefectible a los treinta días
Plazo de Ejecución: 150 días corridos.
Precio del Pliego: $ 50 Ley 18.188.
Consulta y obtención de pliego: B. Mitre 2815, 2º Piso, Oficina 207.

e.31|8 Nº 4.470 v.11|9|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 567|70: Cemento Portland. Apertura: 28|9|1970, a las 13 horas, valor del pliego $ ley 18.188 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226). Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.4|9-Nº 4.545 v.10|9|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 561|70 - Provisión e instalación de equipos de onda portadora sobre línea aérea para suministrar un enlace de tres (3) canales telefónicos y cuatro (4) canales telegráficos entre las localidades de Junín (Bs. As.) y Mendoza. Apertura: 23|9|1970, a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 22|10|70, a las 13 horas.

e. 1º|9 Nº 4.483 v. 14|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 8.304-L-1970)

Licitación Pública Nº 5.572, para la adjudicación de alquiler de vivienda para funcionario de la repartición $ 600,00.

Presentación propuestas: 15 de setiembre, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|9 Nº 4.580 v.8|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 8.189-L-1970)

Licitación Pública Nº 5.565, para adjudicar la provisión de Máquinas rectificadoras de válvulas y guinches transportables. $ 205.000.—

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1970, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|9 Nº 4.487 v. 10|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 8.713-1º-1970)

Licitación Pública Nº 142, para la ejecución de las obras Sistemas Terrestres de Comunicación con la Mesopotamia, Complejo Zárate-Brazo Largo-Ruta 12, Tramo: Ruta Nacional Nº 9-Fin Viaducto margen izquierda Paraná Guazú (terraplenes, obras de arte menores y pavimento) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 32.000.000,00. Depósito de garantía: $ 320.000.00 Precio pliego: $ 250,00. Plazo de obra: máximo 34 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|8-Nº 4.450-v.17|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 140.
(Expte. 5.388|L|1970).

Para la ejecución de las obras en la Ruta 188, tramo: Moores límite con La Pampa, sección: Km. 353,8 Km. 399,4 (bacheo con material premezclado y tratamiento bituminoso tipo doble sobre pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 820.037,60. Depósito de garantía:: $ 8.201,00.

Precio pliego: $ 30,00: Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 18 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|8 Nº 4.397 v.16|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 141.
(Expte. 8.256|13|1970).

Para la ejecución de las obras en la Ruta 25 tramo: acceso a Mina Paraná Las Plumas, sección: Mina Paraná, Cañadón Iglesias (construcción de la variante prevista entre progresivas 1.537 a 1565,578) en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $ 1.745.00,00. Depósito de garantía: $ 17.450,00.

Precio de pliego: $ 50,00: Plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 21 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|8 Nº 4.399 v.16|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 5.387-L-1970)

Licitación Pública Nº 139, para la ejecución de las obras en la Ruta 56 Tramo: Río Grande. Pie Lajitas (construcción de alcantarilla de chapa ondulada de acero al cobre galvanizado sobre Arroyo "Los Suspiros" en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 150 689,67 — Depósito de garantía: $ 1.507.00 — Precio de pliego: $ 10. — Plazo de obra: 7 meses. — Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.20|8-Nº 4.305 v.9|9|70

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

7.837: Dist. cilindros en Bahía Blanca. Apert.: 17|9|70, 10.30 hs.

7.842: Dist. cilindros en San Martín (Mendoza. Apert.: 23|9|70, 9 hs.

7.849: Cont. vehículos livianos y camión para Pico Truncado. Apert.: 18|9|70. 8 hs.

7.849: Fabricación camisas de cilindro motriz p|motocompresores. Apertura de Antecedentes: 24|9|70, 10 hs. Valor: $ 50.

7.858: Cont. equipos p|mantenimiento válvulas yacimiento Pico Truncado. Apert.: 28|9|70, 10.30 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.3|9-Nº 4.527 v.14|9|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 66|70, a realizarse el día 23 de octubre de 1970, a las 10 horas, para la Construcción de fundaciones y montaje de la línea de transmisión de 132 kv. entre Santa Fe-Esperanza (Provincia de Santa Fe), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y uno (pesos 454.661).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Compras y Suministros (Licitaciones), calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 50.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.4|9-Nº 4.552 v.10|9|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 74|70, a realizarse el día 18 de setiembre de 1970, a las 15 horas, para la provisión y montaje de equipos, conductos, accesorios, etc. y puesta en funcionamiento de un equipo central de refrigeración y calefacción para la Planta Baja del Edificio Alsina 1418, Capital.

La documentación cuyo valor es de pesos 10, y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531 1º piso, Capital Federal.

e.3|9-Nº 4.533 v.9|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Suministros
Licitación Pública Nº 751|70

Camión-grúa.
Apertura: 28|9|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital Federal.

e 2|9 Nº 4.514 v 15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
Licitación Pública Nº 753|70

Repuestos para mesas rotary EMSCO.
Apertura: 13|10|70.

Licitación Pública Nº 754|70

Detonatodres eléctricos.
Apertura: 1º|10|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital Federal

e.2|9 Nº 4.515 v.8|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
Licitación Pública Nº 155|70

Camionetas tipo Pick-ups.
Apertura: 1º|10|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.516 v.15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|272|70

S|apertura de caminos. explanaciones y trabajos varios de movimiento de tierra en Rincón de los Sauces y hasta un radio de 100 km. del mismo, por dos años de trabajo con opción a otro y por el monto que resulte.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 24|9|70, a las 10.30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor $ 200.00.

e.2|9 Nº 4.510 v.15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|267|70

Apertura de caminos y trabajos varios de movimiento de tierra en Administración Plaza Huincul (Zona Central) y hasta un radio de 150 km. del mismo, por dos años de trabajos con opción a otro y por el monto que resulte.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 24|9|70, a las 8.30 horas

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones Plaza Huincul Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor $ 200.00.

e.2|9 Nº 4.511 v.15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|295|70

Simejorado de caminos y explanadas agua para riego y reparación de explanaciones en Sub-Administración Cañadón, por dos años de trabajo con opción a otro y por el monto que resulte.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 24|9|70, a las 11.30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor $ 200,00.

e.2|9 Nº 4.512 v.15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 742/70. Tractores sobre orugas.
Apertura 1/10/70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.28|8-Nº 4.452-v.10|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 741/70. Aditivos para elaborar aceites lubricantes tipo "Heavy Duty"
Apertura: 25/9/70. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.28|8-Nº 4.453-v.10|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 730|70 — Desemulsionantes químicos.
Apertura: 21|9|70.
Lic. Pública Nº 738|70 — Cables para registración sísmica.
Apertura: 1º|10|70.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e.26|8 Nº 4.378 v.8|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 736|70 — Reconstrucción redes cloacales Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz.
Apertura: 22|9|70.
Valor: $ 200.
Pliegos: R. S Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.26|8 Nº 4.380 v.8|9|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38|970

Llámase a licitación pública para adquirir: "Tractores eléctricos p|arrastre de remolques, comprensores de aire, etc." Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de setiembre de 1970, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1970.

$ L. 18.188 19,50 e.7|9 Nº 84.601 v.8|9|70

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|970

Llámase a licitación pública para adquirir: "Maderas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de setiembre de 1970, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1970.

$ L. 18.188 18, e.7|9 Nº 84.602 v.8|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 154-P|70, vto.: 25 de setiembre de 1970, a las 11 horas. Por la adquisición de clavijas y regletas.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|9-Nº 4.548 v.17|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 151-P|70, vto.: 28 de setiembre de 1970, a las 10.30 horas Por la adquisición de desecante.

Valor del pliego: $ 80.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540. Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|9-Nº 4.549 v.17|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 149-P|70, Vto.: 22|9|70, a las 11.30 horas, por la adquisición de postes de palma y de madera.

Valor del pliego: pesos 250,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de: Córdoba, Avda. Colón 210; Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º; Rosario, Mitre 764; Corrientes, San Juan esq. San Martín; Posadas, Colón 151; Mar del Plata, Avda. Colón 2538; Bahía Blanca, Berutti 52 y La Plata, Avda. 51 Nº 493.

e.2|9 Nº 4.506 v.15|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 153-P 70, Vto.: 28 de setiembre de 1970, a las 9.30 horas, por la adquisición de bobinas térmicas. Valor del pliego: $ 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha de apertura.

e.2|9 Nº 4.507 v.15|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 152-P|70

Vto.: 25 de setiembre de 1970, a las 9.30 horas.

Por la construcción del edificio "City Bell", a erigirse en el terreno sito en la Calle 11 entre 4 y 5 de la localidad de City Bell, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: 608.500.—

Valor del Pliego: 140.—

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, Dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. Asimismo también los pliegos podrán observarse y|o retirarse en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de La Plata, Calle 51 Nº 493. Pcia. de Bs. As.

e. 1º|9 Nº 4.488 v. 14|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 150-P/70

Vto.: 21/9/70, a las 9,30 horas. Por la adquisición de mangueras de succión cintas de tela de vidrio, curvas de P V. C., separadores, tapones para conductos de P.V.C., y tubos y manguitos de policloruro de vinilo.

Valor del pliego: pesos 80,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540. piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.28|8-Nº 4.454-v.10|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 147-P|70

Vto.: 14 de setiembre de 1970, a las 9,30 horas. Por la adquisición de ventiladores, circuladores, acondicionadores enfriadores, heladeras, etc.

Valor del pliego: pesos ley 18.188, 140

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.28|8 Nº 4.340 v 10|9|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 24 al 27|8|70.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 6-DIM, hasta el 5 de octubre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalación de un enlace troncal en F. V. entre las centrales telegráficas automáticas "A" y "B".

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 1.256.000.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 100.

Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188: 12.560. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.4|9-Nº 4.551 v.24|9|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 25.566|69

Máquinas perforadoras de pozos para agua: 28|9|1970, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital.

e.7|9 Nº 4.584 v.16|9|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 60.952-LP-1968

Construcción del conducto que vinculará el Establecimiento de Potabilización "Bernal" con la cámara derivadora ubicada en la intersección de las calles Campichuelo y Salta de la localidad de Lanús (Buenos Aires).

Apertura: 27/11/1970 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lanús. Depósito de garantía: Contrato "A" $ 261.086,35 y Contrato "B" $ 165.211,07, Ley 18.188.

e.28|8-Nº 4.455-v 17|9|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 16 de setiembre de 1970, a las 12 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional Nº 1 y Nº 2 de la ciudad de Rosario, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal; de 13 a 17 hs.

e. 1º|9 Nº 4.489 v. 10|9|70

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
—UNIDAD CINCO—
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (U5), para el día 11 de setiembre de 1970, a las doce (12) horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de víveres secos de 1ra. calidad, con destino al racionamiento general del Personal e Internos de la Unidad.

Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 11 a 18 horas.

e.7|9 Nº 4.583 v.8|9|70

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 183|970, para el día 15 de setiembre de 1970, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de "diversos materiales de encuadernación", con destino a la División Trabajos y Servicios (Taller de Encuadernación) de esta Dirección General.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Adquisiciones y Contrataciones — Paraguay número 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.7|9 Nº 4.585 v.8|9|70

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 184|970, para el día 15 de setiembre de 1970, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "diversos materiales de tapicería", con destino a la División Trabajos y Servicios (Taller de Tapicería) de esta Dirección General.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Adquisiciones y Contrataciones — Paraguay número 1536, 7mo piso, Capital Federal.

e.7|9 Nº 4.586 v.8|9 70

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 horas, para la adquisición de un sistema de dobladora, ensobradora y cierre de sobres para correspondencia.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.7|9-Nº 4.590-v.8 9 70